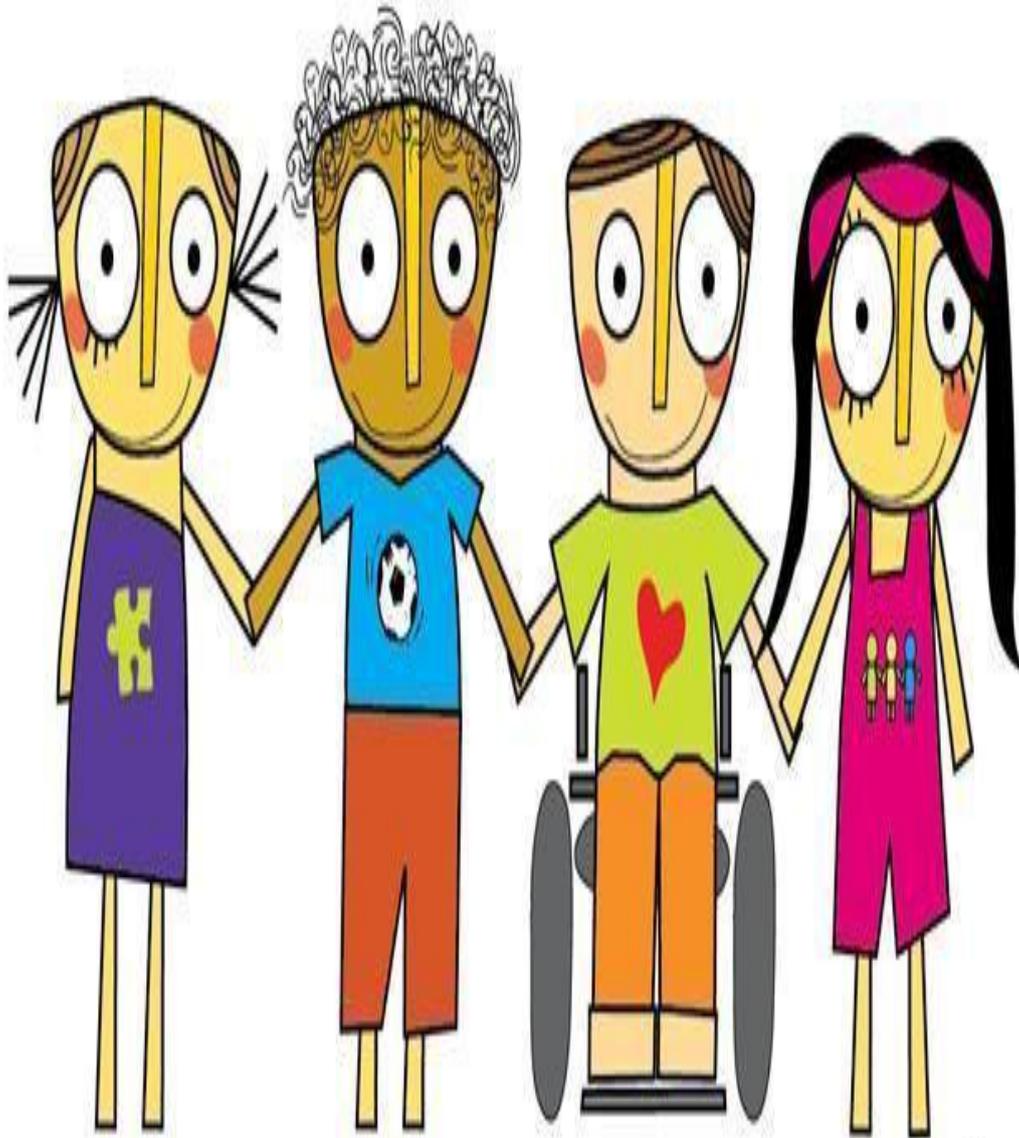


Cuestión de Actitud



habilidades diferentes ¡Nuestra fuerza!



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS.

*EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE
DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO – CORDOBA*

Tesis que para obtener el grado de:

Trabajadoras Sociales

Presentan:

Ángela María Contreras Díaz

Elena Tapias Negrete

Neidis Paola Sierra Torres

Yeshy Maryolis Romero Guerrero

Asesor:

Carlos Mario Ramírez Rave

2015

AGRADECIMIENTOS...

Al finalizar esta etapa de aprendizaje (que esperamos no sea la única) dentro de nuestra alma mater (Universidad de Antioquia-Seccional Bajo Cauca), en la que se vivieron momentos de indecisión, preocupaciones, enseñanzas, satisfacciones y angustias, queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a todas aquellas personas que durante este arduo pero satisfactorio recorrido, nos acompañaron y contribuyeron con esa voz de aliento y soporte, a la consecución de tan anhelado LOGRO.

A las personas en condición de discapacidad, familiares, docentes, funcionarios públicos y comunidad en general del municipio de Montelibano Córdoba, por abrirnos las puertas y compartir con nosotras sus realidades y vivencias.

A nuestro asesor Carlos Mario Ramírez Rave, quien por medio de sus conocimientos y acompañamiento, nos orientó en la realización de este documento, dejándonos ver desde el inicio su interés, centrado en el aprendizaje nuestro, el desarrollo y el ¿para qué? del proceso,

más allá de la simple realización de una investigación para optar por el título de Trabajador (as) Social (es).

A nuestras excelentes profesoras y profesores, que más que compartir con nosotras sus conocimientos y aprendizajes, fueron un ejemplo a seguir, de ellas y ellos nos sentimos altamente orgullosas, porque son la muestra viva de que la educación con calidad en Colombia es posible.

A nuestros compañeros, por compartir con nosotras múltiples y enriquecedoras experiencias, a todas y todos los que a buen término hoy terminan este recorrido con nosotras y también a aquellos que por diversas circunstancias hoy no pueden acompañarnos pero que esperamos y deseamos que también en sus vidas existan alegrías como las que hoy tenemos la dicha de experimentar.

A NUESTRAS FAMILIAS por ser el motor que impulsa nuestros sueños y motiva el alcance de metas como esta; agradecer por estar siempre ahí apoyándonos de una forma u otra, en momentos cuando sentimos desfallecer y cuando lo único que bastó para seguir adelante, fue saber que ahí estaban y que por ellos y ellas, imposible no había nada.

Por último, pero no menos importante, queremos agradecer a Dios por permitirnos alcanzar y materializar hoy tan anhelada meta, y ser también esa fortaleza que en momentos difíciles nos levantó e impulsó a seguir adelante, en aras de cumplir algo que alguna vez fue un sueño, pero que ahora es una realidad, bendecida realidad.

A tod@s ustedes, mil y mil gracias.

ÍNDICE	Págs.
INTRODUCCIÓN.....	8
 CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	 11
A. Reconociendo la educación para todas y todos	11
1. Pertinencia del estudio	11
2. Ubicación geográfica del estudio.....	12
3. Objetivos del estudio.....	14
B. El devenir histórico de la educación inclusiva	16
1. Reseña histórica.....	16
2. Educación Inclusiva como tema de interés y de debate.....	18
3. La escolarización de estudiantes en condición de discapacidad hoy.....	20
 CAPÍTULO II: REFERENTES TEÓRICO-CONCEPTUALES.....	 22
A. Criterios conceptuales relevantes para comprender e interpretar la realidad de la población en Condición de Discapacidad	22
1. Entendiendo el concepto de discapacidad.....	22
2. Educación Inclusiva como un derecho de todas y todos.....	25
3. Diferencias entre la integración y la inclusión.....	28
 CAPÍTULO III: DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.....	 31
A. Estrategia metodológica	31
1. Los avatares del diseño	31
2. Área de Estudio	35
3. Universo Muestra	35
B. Recolección de datos	35
1. Entrevista semiestructurada.....	36
2. Consideraciones Éticas.....	37

C. Sistematización de la información	38
D. Socialización	38
CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	39
A. Análisis de la Información	39
1. Prácticas educativas que se implementan en el municipio de Montelíbano Córdoba en el proceso de vinculación de la población en condición de discapacidad a las Instituciones Educativas públicas municipales.....	39
2. Recursos (económicos, humanos, infraestructura,) dispuestos por el municipio de Montelíbano Córdoba, para el proceso de vinculación de la población en condición de discapacidad a las Instituciones Educativas públicas municipales.....	50
3. Forma de participación de la población en condición de discapacidad, dentro del proceso de vinculación a las Instituciones Educativas públicas del municipio de Montelíbano Córdoba.	56
CONSIDERACIONES FINALES	58
*Referencias Bibliográficas	70
* Anexos	73

TEMA: EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA LA POBLACIÓN EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO – CORDOBA.

INTRODUCCIÓN:

Cuando se tiene la fortuna de estudiar en la Universidad de Antioquia, se tiene la oportunidad no solo de aprender conocimientos formales válidos para el desarrollo y desempeño laboral, sino también la posibilidad de aprehender de la vida y para la vida misma. En el alma mater, y particularmente en la profesión de Trabajo Social, más allá del interés somero de la adquisición de conocimiento, predomina el interés por ese otro (sujetos portador de derechos), y la construcción de conocimiento por el otro y para el otro, en procura y beneficio de la comunidad y los individuos.

En la Profesión de Trabajo Social, prima el interés por las personas y poblaciones vulnerables y en ese sentido se desarrolla el presente estudio, en aras de contribuir en alguna medida a la generación de cambios y/o transformaciones en cuanto a educación para la población en condición de discapacidad del municipio de Montelibano Córdoba se refiere.

Este trabajo se compone de cuatro capítulos y unas consideraciones finales. En el primer capítulo, llamado “Problema de investigación”, se comienza explicando el porqué de la pertinencia del presente estudio y se ubica geográficamente la investigación, del mismo modo se plantea la pregunta que dio pie a todo este proceso investigativo, la cual gira en torno a saber cómo es el proceso de vinculación de la población en condición de discapacidad, a las Instituciones Educativas públicas del municipio de Montelíbano Córdoba.

Así pues, surge el objetivo general y con ello, los objetivos específicos, mismos que dentro del proceso investigativo aportaran para el alcance del objetivo general: Develar el proceso de vinculación de la población en condición de discapacidad, a las Instituciones Educativas públicas del municipio de Montelíbano Córdoba. Sumado a esto, se presenta un análisis del panorama educativo (para las personas en condición de discapacidad), iniciando con una pequeña reseña histórica, abordando algunos debates realizados en torno al

tema, y finalizando con el planteamiento de la escolarización de estudiantes en condición de discapacidad hoy.

En el segundo capítulo, “Referentes teóricos-conceptuales”, se ofrecen claridades teóricas y conceptuales pertinentes para el abordaje del tema, claridades presentadas en tres partes. La primera hace referencia al concepto de discapacidad y como será entendido dentro del presente estudio, dado que desde la comprensión inicial del concepto, se da el primer paso para entender la problemática y con ello cobra sentido la búsqueda de la educación inclusiva para la población en condición de discapacidad. Así mismo, En la segunda parte, se aborda el tema de ‘la educación inclusiva como un derecho de todas y todos’, allí se plantean las diferentes normatividades y leyes que se han establecido para dentro del deber ser, garantizar los derechos que en cuanto a educación inclusiva posee la población en condición de discapacidad. Y la última parte, ‘Diferencias entre la inclusión y la integración’, se plantean las últimas claridades sobre lo que generalmente se tiene (integración) y comúnmente se confunde con lo que se quiere (inclusión).

En el tercer capítulo “Desarrollo de la investigación”, se hace un pequeño recuento de lo que implicó el desarrollo de la investigación y se plantea la estrategia metodológica que se siguió. Se parte de resaltar que la investigación es de tipo cualitativo (sin desconocer asuntos cuantitativos requeridos para la argumentación), la cual se ubica en el paradigma comprensivo-interpretativo, a la luz de las teorías del construcciones social y socio critica, desde un enfoque de derechos y un método etnometodologico. Del mismo modo, se da cuenta de la forma como se realizó la recolección de los datos y la socialización del proceso de investigación.

En el cuarto capítulo “Resultados de la investigación”, se da cuenta de los hallazgos obtenidos en el proceso investigativo y con el análisis de los mismos, se da respuesta a los objetivos específicos planteados al inicio del proceso, posibilitándose con esto el alcance del objetivo general. Aquí se ha elaborado e interpretado la información contrastándola con la revisión de literatura. Si bien para comprender la investigación en su conjunto es necesario conocer todo el

documento, este capítulo se puede considerar el informe de resultados de la misma.

Y finalmente se encontrarán las consideraciones finales, en las que se sintetiza lo que se ha conseguido acerca del problema de investigación. Esto se hace en función de los objetivos específicos planteados al comienzo: 'prácticas educativas que se implementan en el municipio de Montelíbano Córdoba en el proceso de vinculación de la población en condición de discapacidad a las Instituciones Educativas públicas municipales', 'recursos (económicos, humanos, infraestructura,) dispuestos por el municipio de Montelíbano Córdoba, para el proceso de vinculación de la población en condición de discapacidad a las Instituciones Educativas públicas municipales', y 'forma de participación de la población en condición de discapacidad, dentro del proceso de vinculación a las Instituciones Educativas públicas del municipio de Montelíbano Córdoba'; vale reiterar que con estos aportes se espera contribuir del algún modo, a la puesta en marcha de un proceso de inclusión educativa en la comunidad del municipio de Montelíbano Córdoba.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

*“Si nuestra opción es progresista, si estamos a favor de la vida y no de la muerte, de la equidad y no de la injusticia, del derecho y no de la arbitrariedad, de la convivencia con el diferente y no de su negación; no tenemos otro camino que vivir plenamente nuestra opción, encarnarla, disminuyendo así la distancia entre lo que hicimos y lo que hacemos .
(Paulo Freire)*

A. Reconociendo La Educación Para Todas Y Todos.

1. Pertinencia del estudio.

Al hablar de Educación Inclusiva, se hace referencia a una educación para todas y todos, porque “La Educación Inclusiva parte de reconocer que se debe promover la educación especial, las políticas y la legislación; y por ello estas deben estar ancladas en el ideal de la educación *para todos*.” **Educación inclusiva. (2006, 13 de diciembre). [Extraído el 2 de febrero 2015] de: <http://www.inclusioneducativa.org/mpysi.php>.**

En la búsqueda de ese ideal de educación para todas y todos, se origina la pertinencia de este estudio investigativo, dado que no se hace educación ni investigación de forma neutral, sino con una intencionalidad. En el desarrollo de este proceso, se precisa la importancia que cobra ubicarse en el lugar de las personas excluidas, haciéndose evidente que la investigación tiene un propósito: lograr que éstas dejen de estarlo. Reconocer la educación para todas y todos debe ser un asunto de responsabilidad colectiva, puesto que la sociedad es la responsable directa y debe promover las oportunidades para todos los niños, niñas y adolescentes, especialmente para aquellos que han

sido excluidos del sistema educativo, todo esto con base en la equidad como elemento de justicia social.

2. Ubicación geográfica del estudio.

La investigación tiene lugar en el municipio de Montelíbano en el departamento de Córdoba; El departamento está conformado por 30 municipios y se encuentra dividido en 7 subregiones: Centro (Montería); Ciénaga (Lorica, Momil, Chimá, Purísima, Cotorra); Sinú medio (Cereté, San Pelayo, San Carlos y Ciénaga de Oro); Sabana (Sahagún, Chinú, Tuchín y San Andrés de Sotavento); San Jorge (Pueblo Nuevo, Planeta Rica, Buenavista, Ayapel, Montelibano, Puerto Libertador, La Apartada y San José de Uré); Zona Costanera (Puerto Escondido, San Antero, Moñitos, San Bernardo del Viento, Los Córdoba y Canalete) y Alto Sinú (Tierralta y Valencia). **Alcaldía de Montelibano – Córdoba "El Camino Correcto". (s.f.). [Extraído el 12 de febrero de 2015]** de: http://www.montelibano-cordoba.gov.co/informacion_general.shtml#geografia.

El municipio de Montelibano hace parte de la región del San Jorge (gran parte ubicada en el sur del departamento); esta es una región que cuenta con presencia étnica específicamente con poblaciones indígenas (zenù y Embera) y negras (San José de Uré), de igual forma es una región con gran presencia de grupos armados, debido en gran parte a las lógicas de la economía y algunos aspectos sociales y geográficos que la convierten en punto estratégico para la delincuencia; realidad que no es ajena al municipio que nos convoca.

Montelibano Córdoba, es un municipio relativamente grande, que según el censo realizado por el DANE en 2005 cuenta con una población de 85 mil habitantes aproximadamente. La población del casco urbano es de 72.000 habitantes, convirtiendo al municipio con la cabecera municipal más poblada del departamento. El área rural cuenta con una población de 13.000 habitantes. Esta es una población con vocación pecuaria, activa en un 38,9% y 99,0% dedicado a la piscicultura o pesca artesanal, industria, comercio formal e informal, y la minería.

Las principales fuentes económicas del municipio es la ganadería y la agricultura estas se desarrollan intensivamente en la zona rural del municipio; también la minería es una fuente de ingreso importante para el municipio, es la base fundamental del sector económico, la actividad la desarrolla la empresa Cerro Matoso. Esta es una empresa minera que lleva 30 años explotando níquel en el municipio de Montelíbano y como parte de su compromiso legal, realiza aportes a la nación que se conceptualizan en regalías.

Por la extracción de níquel de la mina Cerro Matoso, a la alcaldía le entraron millonarios recursos que fueron despilfarrados en administraciones pasadas, como lo confirma el actual alcalde del municipio, Gabriel calle, donde reconoce que “efectivamente el despilfarro de las regalías durante pasadas administraciones fue el motivo de la retención de estos recursos durante cuatro años” **Montelíbano se movilizará para exigir regalías, [extraído 07 de marzo de 2015] de: (<http://www.elespectador.com/noticias/nacional/montelibano-se-movilizará-exigir-regalias-articulo-408262>).**

Con la retención de estos recursos el municipio tuvo una grave situación, dado que se encontraba con una deuda de \$110 mil millones. Las deudas del municipio se han ido depurando, pero sigue faltando inversión. Por ejemplo en temas relacionados con la educación, el municipio no cuenta con instituciones donde se preste el servicio educativo con calidad e integralidad. Realidad de ello es el no reconocimiento específico de la necesidad educativa de cada persona, donde los procesos de vinculación de la población en condición de discapacidad al sistema educativo y finalmente a la institución no están lo suficientemente claros.

A lo anterior, se suma que la Secretaria de Educación municipal pese a conocer esta falencia, no adelanta un proceso sólido de reconocimiento; es así, que los estudiantes en condición de discapacidad que se encuentran actualmente vinculados en algunas instituciones educativas, son concebidos de forma generalizada, ya que al hacer referencia a éstos, se toma como base el DANE (departamento administrativo nacional de estadística), quien agrupa todas las diferentes condiciones de discapacidad existentes, solo en las

categorías de ciegos, sordos y mudos, es decir, las condiciones de discapacidad presentadas por la población con déficit de atención o con discapacidades físicas o motoras no se tienen en cuenta según la caracterización que realiza el DANE. En ese mismo sentido, se suma a la problemática, el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 'El camino correcto', 2012-2015, que dice no contar "con un diagnóstico que refleje la realidad de la población con algún tipo de discapacidad" (p.154), dado que si la realidad no es evidente, difícilmente hay acceso y permanencia de la población en las escuelas.

3. Objetivos del presente estudio.

La búsqueda de un trato equitativo y justo para la población en condición de discapacidad (al igual que con otros sectores poblacionales vulnerables) es el objetivo primario de las normatividades y leyes que se han creado para resolver la problemática de la no inclusión educativa de la población en condición de discapacidad, sin embargo, dicha creación no ha sido suficiente para garantizar o reivindicar derechos que se han vulnerado a diferentes poblaciones de la sociedad durante muchos años; por lo anterior la profesión de Trabajo Social, tiene entre sus objetivos contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, grupos y comunidades; enfocándose mayormente en aquellas situaciones donde se evidencia vulnerabilidad de derechos.

Así entonces, resulta de interés para el Trabajo Social, el poder abordar el tema de la Educación Inclusiva para la población en condición de discapacidad, debido a que esta población generalmente es discriminada por su condición de discapacidad, lo que genera en ellos mayores dificultades de aprendizaje, ya que estas son atribuidas solamente a las variables del individuo (sus competencias, su origen social, el capital cultural de su familia, etc.), dejando de lado la influencia que para su desarrollo integral tienen los entornos educativos, familiar y social.

Este proceso investigativo pretende llenar el vacío de conocimiento que existe frente al tema de referencia y en aras de aportar a la transformación de realidades como reto del Trabajo Social, se busca conocer:

¿Cómo es el proceso de vinculación de la población en condición de discapacidad, a las Instituciones Educativas públicas del municipio de Montelíbano Córdoba?

OBJETIVO GENERAL

- Develar el proceso de vinculación de la población en condición de discapacidad, a las Instituciones Educativas públicas del municipio de Montelíbano Córdoba.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir las prácticas educativas que se implementan en el municipio de Montelíbano Córdoba en el proceso de vinculación de la población en condición de discapacidad a las Instituciones Educativas públicas municipales.
- Identificar los recursos (económicos, humanos, infraestructura,) dispuestos por el municipio de Montelíbano Córdoba, para el proceso de vinculación de la población en condición de discapacidad a las Instituciones Educativas públicas municipales.
- Conocer la forma de participación de la población en condición de discapacidad, dentro del proceso de vinculación a las Instituciones Educativas públicas del municipio de Montelíbano Córdoba.

B. El devenir histórico de la educación inclusiva.

1. Reseña histórica.

En el devenir histórico del tema referenciado, Parrilla (2006), plantea que el concepto actual de educación inclusiva fue antecedido por tres fases: integración, segregación y exclusión.

Exclusión: en esta primera fase se concibe a las personas en condición de discapacidad, según (Puig de la Bellacasa, 1992 y Cañedo, 2003) como " un castigo para sus familias, condenadas a vivir sin ningún tipo de desarrollo ni de integración." Así mismo, El Doctor Rodrigo Jiménez Sandoval, en su artículo (Las personas con discapacidad en la educación superior, 2007) resalta que sin duda la discapacidad a través de la historia ha sido objeto de discriminación por parte de la sociedad. Así entonces, "Exclusión supone la negación del derecho a la educación, que se caracteriza por la no escolarización de las clases sociales desfavorecidas, los grupos culturales minoritarios, las mujeres y las personas con alguna discapacidad". **Atención Educativa a la Inclusión. [Extraído el 20 de febrero de 2015]. De: <http://inclusioneducativalauriizencande.blogspot.com.co/>**

Segregación: en esta segunda fase, (...) "hay escolarización pero en escuelas separadas, diferenciadas según grupos, como es el caso de las escuelas especiales" (...) por ejemplo en la década de los 40 la educación especial se "entendía como tratamiento y rehabilitación de las personas disminuidas, que para la época eran internadas en instituciones de corte asistencialista". Con éste mecanismo de "ayuda" desencadenaban la separación de esta población con la sociedad, básicamente la atención prestada a este grupo de personas estaba basado en un modelo médico, donde se buscaba la satisfacción de necesidades inmediatas, sin considerar la educación, una necesidad básica de todo ser humano, sin embargo, para ésta década se empezó a considerar que estas instituciones donde eran llevadas las personas con diferentes discapacidades, fueran sustituyéndose por centros educativos especiales, ya

que se empezó a reconocer que había una población que requería de atención integral en lo que a educación especial se refiere.

Es de aclarar que la Educación Especial es aquella que está dirigida a alumnos con dificultades mayores que el resto de sus compañeros para acceder a los aprendizajes señalados en el currículo correspondiente.

Integración: En esta tercera fase, se permite la inserción de los estudiantes en condición de discapacidad al sistema educativo tradicional, es decir, en este proceso lo que se promueve es la asistencia de los estudiantes en condición de discapacidad a las escuelas regulares, con el objetivo de incrementar en dichos estudiantes las posibilidades de interacción social, ya que éstos aunque asisten a las mismas escuelas de los estudiantes regulares, no necesariamente reciben las mismas clases y de ser así, en estas, el sistema educativo no dispone de las herramientas necesarias para que los estudiantes en condición de discapacidad puedan tener una educación de calidad que les permita un desarrollo integral; caso contrario sucede con la Educación Inclusiva.

Educación Inclusiva: esta cuarta y última fase, se presenta como un derecho de todos los niños, niñas y adolescentes. Pretende pensar las diferencias en términos de normalidad (lo normal es que los seres humanos sean diferentes) y de equidad en el acceso a una educación de calidad para todas y todos. La educación inclusiva no sólo postula el derecho a ser diferente como algo legítimo, sino que valora explícitamente la existencia de esa diversidad. Se asume así que cada persona difiere de otra en una gran variedad de formas y que por eso las diferencias individuales deben ser vistas como una de las múltiples características de las personas. Por lo tanto, inclusión total significaría la apuesta por una escuela que acoja la diversidad general, sin exclusión alguna, ni por motivos relativos a la educación entre distintos tipos de necesidades, ni por motivos relativos a las posibilidades que ofrece la escuela.

Así entonces, en esa apuesta por la diversidad y la búsqueda de un trato equitativo para la población estudiantil en condición de discapacidad, se hace

pertinente decir que han surgido múltiples debates, en estos el tema de la inclusión educativa es de gran interés, allí se plantea la inclusión como un asunto que “comienza aceptando las diferencias, celebrando la diversidad y promoviendo el trato equitativo de cada alumno. El proceso de inclusión pretende minimizar las barreras para que todos participen sin importar sus características físicas, mentales, sociales, contextuales, culturales, etc.” **(Educación y más. Inclusión Y Exclusión Educativa, 2014).**

2. La educación Inclusiva como tema de interés y de debate.

La educación inclusiva se ha convertido en tema de interés y de debate en diferentes escenarios del mundo, al ser considerado un modelo pedagógico que constituye metodologías particulares, con definiciones políticas que resaltan la diferencia y que reconocen la diversidad no solo en la forma de aprender, sino también en relación al reconocimiento de las destrezas y habilidades que el sujeto en condición de discapacidad tiene para relacionarse con el mundo. Cada debate reconoce que la Educación Inclusiva debe ser de calidad, pero no todos los escenarios y países reconocen la calidad de la misma forma, dado que cada país tiene su forma de medir la calidad, basándose en sus recursos (económicos, humanos, infraestructura,) estrategias, proyectos y programas.

Entre los debates y conferencias que se han generado en el transcurrir del tiempo, se ubica La Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales de Salamanca, que se realizó en España del 7 al 10 de junio de 1994, donde el tema de la “Educación para todas y todos” fue abordado por distintos gobernantes, alcaldes, diputados, representantes de la UNESCO, ministros de educación y ciencia entre otros, con el principal objetivo de presentar ideas innovadoras sobre las dificultades de aprendizaje, las discapacidades y la relación entre los servicios de educación especial y la reforma general del sistema educativo. De allí que el Sr. Mayor señalara que:

(...) aun cuando la educación para todos fuera un derecho humano fundamental, no se daba el grado de prioridad suficiente a los niños y

adultos con necesidades especiales, demasiado a menudo marginados. Estimó que sólo el 1% de los niños y adultos con discapacidades estaban recibiendo servicios educativos adecuados (...) destacó que existía una mayor conciencia no sólo de las necesidades sino también de las capacidades de los impedidos, que era preciso fomentar por medio de la educación y la formación, que no son solo personas con problemas sino con un potencial inexplorado”.

Se plantea entonces, que la Educación inclusiva no debe ser un método adaptado a las necesidades de unos pocos sino una pedagogía capaz de mejorar la educación de la mayoría, de forma integrada, teniendo como recursos los vínculos entre la familia y las instituciones educativas; De ahí que, desde el Estado se deben prevalecer los principios de igualdad en los niveles de educación tanto primarios, secundarios y niveles superiores, predominando los propósitos de erradicar la discriminación y exclusión de la educación, a través de la flexibilidad de los currículos académicos, para que el estudiante pueda participar en su totalidad de una vida escolar justa y equitativa.

Así mismo, otro punto central de debate, se ubica en la confusión que constantemente se genera en torno a la identificación y conceptualización de lo que es la educación inclusiva y la integración, dado que comúnmente a la puesta en práctica de la integración, se le denomina inclusión, lo que pone en riesgo el respeto de la diversidad existente entre las niñas, niños y adolescentes de las escuelas regulares, lo cual no posibilita de manera eficaz la tolerancia, el respeto, y demás valores, obstruyendo las oportunidades de aprendizaje de cada uno de las personas en condición de discapacidad.

Dentro de las conferencias realizadas hasta el momento, se suele hacer hincapié en que la inclusión no solo se limita a la educación sino que es transversal a la vida del sujeto como ciudadano. Se plantea que la puesta en práctica de una inclusión educativa, debe basarse en la perspectiva de los derechos humanos, en aras de posibilitar la garantía de los derechos desde las políticas públicas, mismas que para su efectividad, deben estar enfocadas en la

diversidad del contexto tanto local, regional y nacional, a fin de superar las barreras que impiden la realización de lo anteriormente descrito, barreras entre las que se ubica la resistencia de algunos sectores frente a la idea de la inclusión educativa, dado que consideran esta, como un proceso que propende mayores dificultades, ya que se requiere la incorporación de servicios especializados en los centros educativos, lo cual es concebido por algunos académicos como una ocupación extra que solo debería ser de competencia para los agentes educativos con determinada especialización acorde al tipo de discapacidad que el sujeto pueda presentar.

Así entonces, a medida que se piensa en cómo hacer progresar el sistema educativo, es importante reconocer que en el campo de la educación inclusiva prevalecen en cuanto a su aplicación, incertidumbres, disputas y contradicciones, en parte inevitables pues en el fondo tiene una *naturaleza dilemática* que necesariamente generan tales situaciones (Dyson y Milward, 2000).

3. La escolarización de estudiantes en condición de discapacidad hoy.

Luego de los diferentes momentos (exclusión, segregación, integración e inclusión) que en cuanto a su concepción ha atravesado la educación para la población en condición de discapacidad, y pese a la convergencia a nivel internacional, nacional y local, en la defensa y promoción de la educación inclusiva, hoy día, el panorama que se evidencia de la escolarización de estudiantes en condición de discapacidad, se encuentra aún bastante alejado de las premisas que plantea la normatividad y la educación inclusiva: educación para todas y todos.

La UNESCO estima que alrededor de 40 de los 115 millones de niños y niñas que están fuera de la escuela en el mundo tengan alguna discapacidad. Y que solamente el 2% de los niños y niñas en esta situación consiguen concluir sus estudios. (...) “En América Latina y el Caribe, de acuerdo a datos del Banco Mundial, sólo entre el 20% y el 30% de los niños/as con discapacidad asiste a la escuela y que éstos, cuando entran, suelen ser excluidos de los sistemas

educativos. En Colombia, sólo el 0,32% de los alumnos que asisten a la escuela tienen alguna discapacidad – promedio muy por debajo del porcentaje de niños y niñas con discapacidad en el país (Crosso, 2010)”.

En el municipio de Montelibano Córdoba, un estudio hecho por el DANE en las diferentes instituciones educativas públicas, revela que “Dé (35) Instituciones Educativas del área rural del municipio de Montelíbano, (2) de esas instituciones tienen vinculadas personas en condición de discapacidad, mientras en el área urbana de (26) Instituciones Educativas consideradas para el análisis de información, solo (7) tienen vinculada población en condición de discapacidad”.

Así entonces, de ese bajo porcentaje de población en condición de discapacidad que se encuentra escolarizada hoy en el municipio de Montelibano Córdoba, se puede evidenciar una realidad educativa no acorde con lo que dentro del deber ser promulga la inclusión educativa, dado que esta población no cuenta con las condiciones que para ello se requieren, tanto a nivel del sistema educativo y currículo académicos manejados (que se adapte a sus necesidades particulares), como a nivel de recursos (de cualquier índole) y participación real (por parte de todos los actores involucrados) dentro de los procesos de aprendizaje individual y construcción de conocimiento colectivo.

Así en el municipio de Montelibano Córdoba, la escolarización hoy para las personas en condición de discapacidad que hacen parte de las Instituciones Educativas públicas municipales, se ubican en un grado donde la vinculación al plantel educativo, a nivel de formación académica, no es equiparable con el nivel de formación del resto de los estudiantes, a los cuales el medio por no poseer ninguna condición de discapacidad, les ofrece mayores oportunidades de aprendizaje, a diferencia de la población en condición de discapacidad que según algunos rectores de las instituciones educativas, son promovidos cada dos (2) años, pero en su momento son retirados de la institución dependiendo de la discapacidad presentada o como consecuencia de la edad avanzada en la que se encuentren.

CAPÍTULO II

REFERENTES TEÓRICO-CONCEPTUALES

*“No es la discapacidad lo que hace difícil la vida,
sino los pensamientos y acciones de los demás”
(María del Carmen Azuara de Curi)*

A. Criterios conceptuales relevantes para comprender e interpretar la realidad de la población en Condición de Discapacidad.

1. Entendiendo el concepto de discapacidad.

Para dar cuenta de la realidad de la población en condición de discapacidad, se hace necesario inicialmente tener claridad sobre lo que se entiende o define como condición de discapacidad (denominada también como situación de discapacidad), dado que existen múltiples definiciones y apreciaciones de autores diversos, que propenden en ocasiones, a la confusión en torno a su concepción; en tal sentido se hace alusión a la diferencia entre deficiencia y discapacidad, planteándose que:

Las deficiencias se refieren al órgano o la parte del cuerpo afectado, por ejemplo lesiones del cerebro, médula espinal, extremidad u otra parte del cuerpo. Son ejemplos descritos como “ausencia de piernas”, “desprendimiento de retina”, etcétera. Las discapacidades se refieren a la consecuencia de la deficiencia en la persona afectada, por ejemplo limitaciones para aprender, hablar, caminar u otra actividad. Son ejemplos: “no puede ver”, “no mueve medio cuerpo” y otras. Considerando que la pregunta busca captar a la población con una discapacidad total (ciegos, sordos, mudos, etc.) y a la población con limitaciones de moderadas a severas para ver, oír, comunicarse; el catálogo incorpora las deficiencias que se manifiestan de esta forma, así como las descripciones correspondientes en términos de discapacidad. Lo anterior no se contrapone con la definición de discapacidad recomendada por Naciones Unidas a través de la OMS: “una persona con discapacidad es una persona que presenta restricciones en la clase

o en la cantidad de actividades que puede realizar debido a dificultades corrientes causadas por una condición física o mental permanente o mayor a seis meses”. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática INEGI (S.F): “*Clasificación de tipo de discapacidad*”. [Extraído el 23 de Agosto de 2015] de: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/aspectosmetodologico/clasificadoresycatalogos/doc/clasificacion_de_tipo_de_discapacidad.pdf

Del mismo modo, la ONU, en una Convención realizada en el 2006, planteó el concepto de discapacidad como algo cambiante, resultado del contexto y de las interacciones que convergen en el mismo; afirmó que la discapacidad es un concepto que constantemente evoluciona como resultado de la interacción entre las personas que poseen deficiencias y las barreras que se establecen debido a la actitud, y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás.

De ahí, que la educación de la población en condición de discapacidad, no sea solo responsabilidad del Estado sino también de la sociedad, dado que todas y todos, en cualquier proceso de aprendizaje de una persona, al ser parte del contexto en el que ésta se desarrolla, de algún modo a través de la interacción, se convierten en agentes educativos (personal de servicio, miembros de la comunidad, familiares o profesionales), entendiendo que los seres humanos por naturaleza son seres sociables, que se encuentran en constante interacción con sus pares, es por esto, que desde su nacimiento se hallan en contacto permanente con otras y otros que ayudan en su proceso de desarrollo y formación, con los cuales comparten conocimientos y experiencias.

Ratificando entonces que existen distintas formas de discapacidad, se puede concluir que estas siempre son de índole física o cognitiva: la condición de discapacidad puede ser de tipo *Motriz*, que se refiere a la pérdida o limitación de una persona para moverse, caminar, mantener algunas posturas de todo el cuerpo o de una parte del mismo; de tipo *Visual* que incluye la pérdida total de la vista, así como la dificultad para ver con uno o ambos ojos; de tipo *Visceral*,

que hace referencia a las deficiencias en las funciones y estructuras corporales de los sistemas cardiovascular, hematológico, inmunológico, respiratorio, digestivo, metabólico, endocrino y genitourinarias (asociadas o no a otras funciones y/o estructuras corporales deficientes; de tipo *Mental*, que abarca las limitaciones para el aprendizaje de nuevas habilidades, alteración de la conciencia y capacidad de las personas para conducirse o comportarse en las actividades de la vida diaria, así como en su relación con otras personas; de tipo *Auditiva*, que corresponde a la pérdida o limitación de la capacidad para escuchar y finalmente del tipo que se relaciona con el *Lenguaje*, que hace alusión a las limitaciones y problemas para hablar o transmitir un significado entendible. **Tipos de Discapacidad.** [Extraído el 23 de Agosto de 2015] de: <http://www.plb.qba.gov.ar/qba/plb/pdf/DISCAPACIDAD.pdf>

Teniendo en cuenta la amplia gama de tipos de discapacidad existentes, se reafirma la necesidad de una educación inclusiva que cobije de forma totalizadora la particularidad de cada sujeto en condición de discapacidad, de allí que se haga necesario para su cumplimiento, la implementación de prácticas educativas diferenciadas, la accesibilidad a numerosos recursos y primordialmente la participación en el amplio sentido de la palabra, por parte de todas las entidades y actores involucrados en el tema de referencia. De este modo, se hace necesario tener claridad en torno a lo que se concibe como *Prácticas Educativas, Recursos y Participación*.

Así entonces, las *Prácticas Educativas* se centran en el respeto a la diferencia dentro del sistema educativo; exige al profesional de la educación en los diferentes niveles, ciclos, modalidades, un conocimiento teórico-práctico que le permita hacer más comprensible su quehacer pedagógico orientado hacia la transformación de la realidad que lo circunda desde lo educativo, lo social, lo cultural y lo económico. Vélez, Cecilia. Ministerio de educación nacional. Fundamentación conceptual para la atención en el servicio educativo a estudiantes con NEE. (Julio de 2006); Los *Recursos* son todos los medios utilizados o implementados para facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje, puede ser cualquier material que en el contexto educativo se utiliza para favorecer el desarrollo de actividades formativas, los cuales hacen

alusión a los recursos monetarios, infraestructura, talento humano, entre otros; y finalmente la *Participación*, entendida como:

(...) un proceso social que resulta de la acción intencionada de individuos y grupos en busca de metas específicas, en función de intereses diversos y en el contexto de tramas concretas de relaciones sociales y de poder; es, en suma, un proceso en el que distintas fuerzas sociales, en función de sus respectivos intereses (de clase, de género, de generación...), intervienen directamente o por medio de sus representantes en la marcha de la vida colectiva con el fin de mantener, reformar o transformar los sistemas vigentes de organización social y política” Velásquez (1986. p, 4), asimismo, es involucrarse en una situación vital, por eso en los ámbitos educativos, familiares y socio laborales, se empieza la apertura de nuevos cambios hacia la participación. Vélez, Cecilia. *Ministerio de educación nacional .fundamentación conceptual para la atención en el servicio educativo a estudiantes con NEE. (Julio de 2006).*

2. Educación Inclusiva como un derecho de todas y todos.

La Educación Inclusiva se presenta como un derecho de todos los niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta tanto aquellos que poseen una condición de discapacidad, como aquellos que no; Pretende pensar las diferencias en términos de normalidad (lo normal es que los seres humanos sean diferentes) y de equidad en el acceso a una educación de calidad para todos. La educación inclusiva no sólo postula el derecho a ser diferente como algo legítimo, sino que valora explícitamente la existencia de esa diversidad. Se asume así que cada persona difiere de otra en una gran variedad de formas y que por eso las diferencias individuales deben ser vistas como una de las múltiples características de las personas. Por lo tanto, inclusión total significaría la apuesta por una escuela que acoge la diversidad general, sin exclusión alguna, ni por motivos relativos a la educación entre distintos tipos de necesidades, ni por motivos relativos a las posibilidades que ofrece la escuela. La inclusión comienza aceptando las diferencias, celebrando la diversidad y promoviendo el trato equitativo de cada alumno. El proceso de inclusión pretende minimizar las

barreras para que todos participen sin importar sus características físicas, mentales, sociales, contextos culturales, etc.” (Educación y más. Inclusión Y Exclusión Educativa, 2014).

No brindar a la población en condición de discapacidad una Educación Inclusiva, niega a esta población la posibilidad de participar de una experiencia de aprendizaje en el ámbito de la escuela común, impidiendo que desde sus posibilidades y heterogeneidad, construyan aprendizaje junto con otros sujetos, toda vez que los individuos al ser privados del acceso a un sistema educativo inclusivo, se les dificulta “la posibilidad de disfrutar de ciertos bienes y recursos esenciales para vivir con dignidad o para aspirar a mejores condiciones de vida, (...) ya que quienes carecen de una preparación profesional útil para la vida en común, difícilmente logran una inserción al mercado laboral; satisfacen pobremente las necesidades sociales y/o con mucho trabajo pueden alcanzar sus aspiraciones personales” (BIBLIOTECA VIRTUAL de Derecho, Economía y Ciencias Sociales).

Así entonces, la renuencia por parte de las escuelas regulares para admitir a estudiantes en condición de discapacidad por considerarlos (en algunos casos), una carga educativa adicional en su sistema de enseñanza, soportan la creencia de que para la población en condición de discapacidad, se requiere de una ‘Educación Especial’ y no de una Educación Inclusiva, tal como lo plantea Crosso, (2010) al decir que (...) “hay una frecuente resistencia por parte de las escuelas regulares a matricular a los estudiantes con discapacidad o, cuando la matrícula se concreta, de expulsarlos porque resulta más difícil educarlos.” (p. 2) lo que pone de manifiesto la implementación de algunas prácticas sociales clasificatorias ejercidas dentro del sistema educativo, que no posibilitan una educación inclusiva pese a la existencia de leyes y decisiones judiciales que subrayan que la población en condición de discapacidad según su tipo de discapacidad debe recibir una educación con calidad.

En el plano internacional se han generado múltiples ordenamientos jurídicos en pro de la población en condición de discapacidad, como se aprobó en 1994, en

la Declaración de Salamanca, en cuya conferencia mundial sobre necesidades educacionales especiales, promovida por el gobierno español y por la UNESCO se buscaba informar o dar a conocer la gestión del acompañamiento social a los grupos de interés, entre los que se ubicaba la población en condición de discapacidad. En este punto, (...) “la declaración es vehemente en decir que son las escuelas las que tienen que responder a las necesidades de sus estudiantes y no al revés” (Crosso, 2010, p.3).

En Colombia, dentro de las leyes y decisiones judiciales que respaldan la educación inclusiva para la población en condición de discapacidad como un derecho, se encuentran La ley 1618, que tiene como objeto “garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009.” **[Extraído el 23 de Agosto de 2015] de:** <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/LEY%201618%20DE%2027%20DE%20FEBRERO%20DE%202013.pdf>.

Así mismo La ley 115 de 1994 en su ART.46 parágrafo 2° plantea que “Las instituciones educativas que en la actualidad ofrecen educación para personas con limitaciones, la seguirán prestando, adecuándose y atendiendo los requerimientos de la integración social y académica, y desarrollando los programas de apoyo especializado necesarios para la adecuada atención integral de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas o mentales”.

En el municipio de Montelibano Córdoba, dentro de las normatividades y/o disposiciones legales dispuestas para garantizar la educación inclusiva para la población en condición de discapacidad, dentro del deber ser, debería ubicarse la Política Pública de educación nacional, la cual plantea dentro de los procesos inclusivos, la necesidad de mejorar las condiciones de atención proporcionadas a los estudiantes en condición de discapacidad, haciendo alusión a la planta docente en cuanto a capacitación de los mismos, todo ello

con miras a generar transformaciones en el sistema de enseñanza, que posibiliten una educación inclusiva y de calidad para la población en mención, sin embargo en el municipio y las Instituciones educativas públicas que nos convoca, los asuntos de carácter educativo, se direccionan mayormente desde algunos programas a nivel departamental (programas como desarrollo tecnológico, mejoras en infraestructuras y vías de acceso, y programas de computadores para educar, entre otros), los cuales intentan aportar al tema de la educación.

Así, entre las alternativas que se implementan intentando aportar a la cuestión de la educación, Montelibano dentro de sus obstáculos a este propósito, ubica el hecho de no estar certificado en educación, lo que de algún modo conlleva a que sea más difícil la puesta en práctica de la educación inclusiva, aunque actualmente el municipio se encuentra haciendo el proceso para adquirir la certificación, la cual si bien es cierto que no garantiza el mejoramiento de la educación, si es una puerta más, abierta a la posibilidad de una mejor educación, una educación inclusiva y de calidad.

3. Diferencias entre la integración y la inclusión.

Para tener claridad sobre la diferencia que existe entre la integración y la inclusión (en cuanto a educación se refiere), es necesario entender que la integración hace referencia simplemente al acceso que por parte de las Instituciones Educativas formales, (ya sean de carácter público o privado) se le proporciona a la población en condición de discapacidad, sin tener en cuenta para el desarrollo y aprendizaje de esta población, la diversidad o características particulares de cada uno; dicho de otro modo, la integración educativa consiste en vincular o permitir la asistencia de la población en condición de discapacidad a los mismos salones de clase donde se encuentran las personas que no poseen ninguna condición de discapacidad, en tal sentido, reciben las mismas clases impartidas por el docente asignado, y del mismo modo se les posibilita el acceso a todas las instalaciones de la Institución Educativa en igualdad de condiciones que al resto: planta física, recursos pedagógicos y demás.

Planteado de este modo, podría pensarse que no hay ningún problema con ello y que lo anterior es inclusión educativa, dado que se vincula y permite la interrelación y el compartir del mismo espacio de *los unos* (población sin condición de discapacidad) con *los otros*, pero lejos se está de la realidad, porque inicialmente no existe un *los unos y los otros*, sino un *nosotros*, y esta integración que constantemente se confunde con la inclusión, pese a que proporciona el acceso o la vinculación de la población en condición de discapacidad a las Instituciones Educativas, no tiene en cuenta las necesidades particulares de cada sujeto de acuerdo a la condición de discapacidad que se posea.

Así entonces, para que se geste la inclusión, se debe contar con la integración, pero apuntando a un sentido real de equidad, más allá de la igualdad; dicho de otro modo, para posibilitar la inclusión educativa de la población en condición de discapacidad, se requiere inicialmente del acceso de éstos en condiciones de igualdad a las Instituciones Educativas, pero en aras de la inclusión y búsqueda de un trato equitativo, se requiere que los espacios físicos, diseño de los procesos de aprendizaje individual y colectivo, y todo el contexto de referencia, se modifiquen de modo que se ajusten a las necesidades particulares de la población en condición de discapacidad.

Si bien se recibe clase en los mismos salones y con los mismos profesores, los primeros físicamente deben ajustarse a las necesidades particulares de la población en condición de discapacidad, en materia de rampas, pupitres y demás enseres que se requieran, del mismo modo, los profesores deben modificar sus metodologías de acuerdo a la población que se atiende; en este punto no se busca que se enseñen unos temas a *los unos* y algo diferente a *los otros*, puesto que lo que se busca, es que todas y todos aprendan lo mismo pero teniendo en cuenta las necesidades particulares de cada uno, por ejemplo: si se cuenta con una persona en condición de discapacidad visual, no se puede pretender enseñar por medio de diapositivas escritas y luego

pretender que todos tengan la misma aprehensión de lo que se quiere. Como señala Barton (citado en Echeita, 2006) la Inclusión es un proceso:

La Educación Inclusiva no es algo que tenga que ver meramente con facilitar el acceso a las escuelas ordinarias a los alumnos que han sido previamente excluidos. No es algo que tenga que ver con terminar con un inaceptable sistema de segregación y con lanzar a todo ese alumnado hacia un sistema ordinario que no ha cambiado. El sistema escolar que conocemos en términos de factores físicos, aspectos curriculares, expectativas y estilos del profesorado, roles directivos tendrá que cambiar. Y ello porque educación inclusiva es participación de todos los niños y jóvenes y remover, para conseguirlo, todas las prácticas excluyentes (p. 84). **Aspectos clave de la Educación Inclusiva VI Seminario Científico. M^a Isabel Calvo Álvarez. Publicaciones del INICO Colección Investigación Salamanca, 2009. [Extraído el 23 de Agosto de 2015] de: <http://inico.usal.es/publicaciones/pdf/Educacion-Inclusiva.pdf>**

DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

La visión sin la acción es simplemente un sueño;
La acción sin visión consiste en dejar pasar el tiempo;
Pero combina la visión y la acción y podréis cambiar el mundo.
(Nelson Mandela)

A. Estrategia metodológica.

1. Los avatares del diseño.

Este proceso de investigación tuvo momentos fuertes y cambiantes debido a los contratiempos con las citas para la realización de la prueba piloto, ya que lograr un espacio con docentes en su contexto educativo fue un reto permanente, donde el asunto con las citas no radicaba en la negación de los espacios para las entrevistas, sino en la poca disponibilidad de tiempos de ambas partes (entrevistados y entrevistadores), sin embargo, una vez se concretaban los encuentros se evidenciaba la actitud de disposición de las personas para contribuir con el proceso investigativo.

Esta investigación fue todo el tiempo de tipo cualitativo, sin embargo, no desconoció la información cuantitativa para argumentar con vehemencia, la situación actual de la población en condición de discapacidad frente al proceso de vinculación al sistema educativo en el municipio de Montelíbano. En ella se logró reconocer lo holística que puede llegar a ser la realidad de la población en mención, partiendo no solo de los sujetos sino también de su contexto, entendiendo que (...) “las personas, los escenarios o los grupos no son reducidos a variables, sino considerados como un todo, donde se estudia a las personas en el contexto de su pasado y las situaciones actuales en que se encuentran”. **Taylor y Bogdan (1987), citados por Blasco y Pérez (2007:25-27).** [Extraído el 18 de Marzo de 2015] de: http://www.academia.edu/9803760/metodologia_sabado.

El presente estudio fue analizado a la luz del *paradigma comprensivo interpretativo*, el cual permitió darle sentido a la realidad de los sujetos, a través de la comprensión y la interpretación, teniendo en cuenta el concepto que no existe una sola realidad, sino realidades múltiples, holísticas y construidas”, **Perspectiva Comprensiva Interpretativa. p.228. [Extraído el 28 de Mayo de 2015] de:** http://institucional.us.es/revistas/cuestiones/15/art_16.pdf. En este caso específico, este paradigma posibilitó la comprensión e interpretación de la realidad que los sujetos intervinientes en esta investigación, construyen a partir de sus conocimientos e interacciones en el contexto educativo.

Así, desde el Construccinismo Social, la realidad en el contexto educativo se piensa como un constructo colectivo que se gesta a partir de las interacciones de los sujetos, entendiendo la construcción de conocimiento como resultado de (...) “la interacción y la influencia, entre el sujeto cognoscente y lo conocido”, así mismo, la *teoría del Construccinismo Social* plantea que “el conocimiento consiste en un proceso psicológico y social constructor de la realidad y, por lo tanto, el comportamiento humano está determinado por dicho proceso”, **Teoría del Construccinismo Social p.357. [Extraído el 28 de Mayo de 2015] de:** <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/6341/1/14-%20Constructivismo%20y%20construccinismo%20social.%20Algunos%20puntos%20comunes%20y%20algunas%20divergencias%20de%20estas%20corrientes%20te%C3%B3ricas.pdf>, partiendo de la construcción de realidad no desde una perspectiva individual ligada a las percepciones, experiencias y estructura mental, sino desde un intercambio entre individuos que comparten un contexto cultural, ya que:

Todo lo que tenga que ver con el conocimiento, [...] la ciencia, [...] debe tener un sentido social de transformación y de cambios, que beneficien a las personas con las que convivimos. Debe tener, desde la práctica, repercusiones axiológicas, que involucren emociones, acciones y por supuesto valores personales y sociales. No se trata de construir conocimiento intrapsíquico o interpsíquico, es necesario construir conocimiento por el otro y para el otro, para beneficios de la comunidad

y no sólo para beneficios individuales. Este es el reto que se propone asumir [el construccionismo] ir más allá de lo constructivo mentalmente, involucrando lo emocional, lo lingüístico y lo social en [la producción del conocimiento]: **Perspectiva comprensiva interpretativa.** [Extraído el 28 de Mayo de 2015] de: http://institucional.us.es/revistas/cuestiones/15/art_16.pdf

Cumpliendo con el objetivo general de esta investigación: Develar el proceso de vinculación de la población en condición de discapacidad, a las Instituciones educativas públicas del municipio de Montelíbano Córdoba, se hizo necesario además de la comprensión e interpretación holística de la realidad (del contexto educativo del municipio de Montelíbano Córdoba), un aporte investigativo crítico que posibilitó la construcción de la realidad desde la acción reflexiva de los otros-as, teniendo en cuenta la participación y la comunicación para la concienciación y el reconocimiento del otro como agente transformador, así como lo plantea la *Teoría Crítica* de Habermas ((1994), la cual:

(...) “demostró que los objetos de conocimiento se constituyen a partir del interés que rija la investigación. El sujeto construye a su objeto de estudio a partir de los parámetros definidos por un interés técnico o un interés práctico; además, de la experiencia que se tenga de él, el lenguaje en que esa experiencia se exprese y el ámbito en que se aplique la acción derivada de dicho conocimiento” donde “La emancipación es un interés primario que impulsa al ser humano a liberarse de las condiciones opresoras tanto de la naturaleza externa como de los factores internos de carácter intersubjetivo e intrasubjetivo (temores, aspiraciones, creencias, entre otros) aunque encuentre obstáculos para lograrlo”. Así la ciencia social crítica es (...) “la que sirve al interés emancipatorio hacia la libertad y la autonomía racional. Una ciencia social crítica procura ofrecer a los individuos un medio para concienciarse de cómo sus objetivos y propósitos pueden haber resultado distorsionados o reprimidos y especificar cómo erradicarlos de manera que posibilite la búsqueda de sus metas verdaderas. En este

sentido, la ciencia social crítica facilita el tipo de entendimiento autorreflexivo mediante el cual los individuos explican por qué les frustran las condiciones bajo las cuales actúan, y se sugiere la clase de acción necesaria para eliminar, si procede, las fuentes de tal frustración”.

En el presente estudio se abordó el proceso de vinculación de la población en condición de discapacidad a las Instituciones educativas públicas del municipio de Montelíbano Córdoba, desde el *enfoque de Derechos Humanos*, dado que lo que se buscaba era posibilitar que los sujetos intervinientes en esta investigación, se empoderaran de sus derechos y de forma activa participen y aporten a la transformación de sus realidades y en esa medida sean comprendidos y reconocidos por la sociedad y el Estado como tales, teniendo en cuenta que el enfoque de derechos se encuentra:

(...) íntimamente relacionado con la búsqueda de reformas en la política social en el último decenio del SXX, orientadas a la superación del modelo burocrático de la política social. El Enfoque de Derechos, a diferencia de los otros (el de la selectividad estática y el de la gobernabilidad) reivindica el papel del Estado para garantizar el desarrollo humano y establece la política social como un derecho social, contempla el impulso de políticas institucionales tendientes a que las personas se apropien de sus derechos y participen de manera activa en su desarrollo social y controlen las acciones públicas en esa materia”. Sonia Solís Umaña (S.F), “El enfoque de derechos: Aspectos teóricos y conceptuales”.

Así entonces, la estrategia metodológica propuesta permitió comprender e interpretar de modo reflexivo, una serie de aspectos que desde la concienciación de los sujetos, posibilitan transformar las realidades de éstos, a partir del empoderamiento. En aras de lo anterior, esta investigación se ubicó en el *método etnometodológico*, el cual permitió:

(...) describir el mundo social tal y como está continuamente construyéndose, emergiendo como realidad objetiva, ordenada, inteligible y familiar. Desde este punto de vista la etnometodología recomienda no tratar los hechos sociales como cosas, sino considerar su objetividad como una realización social. Considera además, que esta autoorganización del mundo social no se sitúa en el Estado, la política o cualquier superestructura abstracta sino en las actividades prácticas de la vida cotidiana de los miembros de la sociedad. Estas actividades se realizan conjuntamente en las interacciones; y la gente las realiza ateniéndose a los presupuestos y a los tipos de conocimiento propios de la “actitud natural”. Fernando Rodríguez Bornaetxea “*Etnometodología*” citado por Carlos Arturo Monje Álvarez.

El método Etnometodológico posibilitó la investigación del proceso de vinculación de la población en condición de discapacidad a las Instituciones educativas públicas del municipio de Montelíbano Córdoba, porque permitió (...) “conocer los desequilibrios, dificultades de comunicación, el diagnóstico de dificultades, el éxito o fracaso de las personas en el medio que viven, la influencia del entorno en su comportamiento, el uso del lenguaje en cada comunidad, etc”, asimismo, (...) “este método es también un instrumento de conocimiento porque brinda la posibilidad de conocer las particularidades de cada comunidad, elemento este que es de suma importancia para desarrollar en el futuro acciones de orientación en el lugar teniendo en cuenta las costumbres, tradiciones, estilos de vida y lenguaje”. **La Etnometodología como método de investigación cualitativa. Su aplicación al Trabajo Social Comunitario.** [Extraído 20 de febrero de 2015] de: <http://www.ilustrados.com/tema/13255/Etnometodologia-como-metodo-investigacion-cualitativa-aplicacion.html>

2. Área de Estudio.

El área de estudio se situó en el contexto educativo del municipio de Montelíbano Córdoba, enfocado en la población en condición de discapacidad vinculada a las (4) Instituciones Educativas Públicas municipales (del área urbana): Institución Educativa San Bernardo (IESB), conformada por una sede

principal (San Bernardo ubicada el barrio de su mismo nombre) y tres secciones más, así: Piolín, en donde funcionan el nivel de transición de preescolar, ubicada en el barrio Loma fresca, La sección Urbana, en la que funcionan los grados de primero a tercero del nivel de Básica primaria, ubicada en el barrio San Luis, la sección San Antonio María Claret, ubicada en el barrio La Lucha, donde funciona el programa “Escuela Viva” (Innovación educativa) en el nivel de Básica Secundaria; Institución Educativa San Jorge ubicada en el barrio 27 de julio del municipio de Montelibano Córdoba...; Institución Educativa Alianza para el progreso ubicada en el barrio El Pindo; e Institución Educativa María Goretti ubicada en el barrio La Lucha.

3. Universo Muestra:

El universo muestra del presente estudio, estuvo conformado por (3) personas de la población en condición de discapacidad del municipio de Montelibano Córdoba, (donde en uno de los casos, los padres del mismo fueron los reporteros de la información), y (3) agentes educativos (Docentes, profesionales de la comunidad, representantes de la Secretaría de Educación) del mismo municipio.

B. Recolección de datos.

En este punto se dará cuenta de lo que se hizo en el trabajo de campo y de qué manera, se tendrán las previsiones de lo supuesto inicialmente y los cambios que tuvo el proceso de investigación, en tal sentido se plantearán las técnicas de recolección de datos implementadas y su pertinencia a lo largo del proceso, destacando en todo momento el deseo de dar respuesta a la pregunta de investigación: ¿Cómo es el proceso de vinculación de la población en condición de discapacidad, a las Instituciones Educativas públicas del municipio de Montelíbano Córdoba?.

En la recolección de la información se hizo uso de la entrevista semi estructurada, la cual según Acevedo (2002), permite “abordar las experiencias, percepciones, comportamientos y conocimientos desde la visión de los sujetos

de forma detallada; también sirve para registrar y recuperar la memoria del proceso y los textos relacionados con las categorías de análisis definidas y que soportan o respaldan los hallazgos”.

1. La Entrevista semiestructurada.

Se utilizó porque “posee la ventaja de permitir un dialogo más profundo y rico, de presentar los hechos en toda su complejidad, captando no sólo las respuestas a los temas elegidos sino también a las actitudes, valores y formas de pensar de los entrevistados, a veces inaccesibles por otras vías” Según Daniel S. Behar Rivero (S.F) “*Metodología de la investigación*”, de ahí que con la implementación de esta técnica, se conocieron los constructos colectivos que a partir de sus interacciones, tienen los agentes e instituciones educativas y la población en condición de discapacidad, frente al proceso de vinculación de estos últimos al sistema educativo del municipio de Montelíbano Córdoba.

2. Consideraciones éticas.

Es importante y se tuvo en cuenta el consentimiento informado tanto verbal como escrito, antes de realizar las entrevistas. En ese orden de ideas, se parte del respeto a los derechos de los sujetos participantes en el proceso investigativo, de allí que se hizo necesario e indispensable dar a conocer a éstos con claridad, el por qué y para qué de la investigación y las consecuencias que esta puede tener en sus vidas, posibilitándoles comprender que estaban en libertad de participar o no del estudio y que podían negarse a suministrar información parcial o total en el momento que desearan y de igual forma podían retirarse del estudio en el momento que así lo desearan; se les informó que al suministrar información que involucrara cuestiones individuales, se les garantizaría confidencialidad y su anonimato sería salvaguardo a menos que solicitaran lo contrario; y que de igual manera los sitios donde se realizaron o efectuaron las investigaciones, serían respetados, obteniendo primero los permisos necesarios para hacer uso del sitio, respetando las reglas del lugar, siendo cordiales y respetuosos de las costumbres y creencias de las personas que allí se encontraron.

Finalmente se respetaron las opiniones y diferentes puntos de vista de todas y todos, y no se coartó, mutiló o manipuló la información arbitrariamente, dando voz y voto en igualdad a todos los involucrados, registrando en igualdad de importancia cada dato suministrado, poniéndolo a disponibilidad de verificación para las y los interesados al final del proceso.

C. Sistematización de la información.

Para sistematizar la información se utilizaron diversas herramientas que permitieron agrupar de forma organizada y coherente toda la información recolectada, entre estas se ubican las transcripciones de las entrevistas. La Sistematización entonces, consiste en ordenar, jerarquizar, y clasificar la información, con la finalidad de que se pueda comprender. (Departamento de Orientación del Preuniversitario Pedro de Valdivia, 2001. p.1.).

D. Socialización.

La socialización del proceso investigativo realizado, se hizo a través de la difusión de un documento escrito, el cual se distribuyó en físico y medio magnético entre los diferentes actores intervinientes, además se difundió también por internet, para posibilitar que otras entidades gubernamentales y no gubernamentales, y demás personas interesadas en el tema, tengan acceso a este; adicional a lo anterior, se realizaron sugerencias basadas en los antecedentes encontrados durante el proceso de investigación, tanto a la Secretaria de Educación del municipio de Montelíbano Córdoba, como a las diferentes Instituciones Educativas involucradas en el proceso, para que con los hallazgos se pueda promover una mejor atención en educación que posibilite la inclusión de la población en condición de discapacidad del municipio de Montelíbano Córdoba.

Finalmente se hizo devolución del proceso realizado a los sujetos de la investigación, mediante un evento de socialización organizado en la Universidad de Antioquia-Seccional Bajo Cauca y se dejó copia en la Biblioteca de la universidad de Antioquia y en los escenarios educativos participantes del proceso de la investigación.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Me es muy difícil entender la naturaleza de todas las cosas, es natural ser diferente, esta diferencia nos hace únicos ante los demás... entonces ¿por qué me señalas como diferente a ti?; ¿acaso no somos distintos y por lo tanto en esencia lo mismo?"
(Yadiar Julián)

A. Análisis de la Información.

Partiendo de que el análisis de la información es “una serie de operaciones que constituirán el proceso analítico con los datos cualitativos arrojados en la investigación” (Rodríguez, Gil y García, 1999, p.75), en este proceso investigativo, se hizo necesario desarrollar habilidades comprensivas que dieran cuenta de la información recolectada desde un mirada crítica, teniendo en cuenta como eje fundamental la voz de los sujetos aquí involucrados.

1. Prácticas educativas que se implementan en el municipio de Montelíbano Córdoba, en el proceso de vinculación de la población en condición de discapacidad a las Instituciones Educativas públicas municipales.

En la actualidad, algunos países del sur de América como Chile, Perú y Argentina, registran diversos indicadores que han puesto en cuestionamiento la capacidad real de los sistemas educativos para alcanzar la inclusión educativa de todas y todos, basada en el respeto por la diversidad de la población en condición de discapacidad. (IBE-UNESCO, 2007). La realidad de las escuelas públicas del municipio de Montelíbano Córdoba, es paralela con la actualidad que registran los indicadores de los países del cono sur de Latinoamérica: Chile, Perú y Argentina; básicamente nuestras escuelas deben alinear las concepciones y acciones en función del logro de una inclusión educativa

efectiva, lo que significa para la región y los distintos actores de la sociedad, el ser capaces de coordinar las políticas en una conceptualización más clara y que haga frente al desafío que representa la tarea de educar a todos los niños y niñas dentro de un sistema educativo que responda a la diversidad de necesidades y que valore pedagógicamente la integración de todos y todas; sin embargo estas lógicas en las Instituciones Educativas públicas del municipio de Montelibano Córdoba no se evidencian, prueba de esto son las políticas públicas de educación, las cuales son desarticuladas con las practicas pedagógicas que buscan propiciar y garantizar la inclusión de todas las personas al sistema educativo.

La Política Pública de educación en Colombia se ha caracterizado por un abordaje conceptual muy diverso frente a la educación inclusiva, pero este abordaje no compensa las desigualdades arraigadas en las escuelas, asunto que de algún modo impide que haya una atención inclusiva para la población en condición de discapacidad e imposibilita el trabajo articulado (entre política pública de educación y escuelas) que dentro del deber ser, podría conducir a un proceso de inclusión que vincule a los docentes, a las familias y a la sociedad en general.

Desde la perspectiva de inclusión educativa, las practicas pedagógicas que adelantan las escuelas cobran gran importancia, estas deben corresponder con la promoción del desarrollo integral, la independencia y la participación de la población en condición de discapacidad, en espacios de igualdad y equidad, en escenarios públicos y privados, sin embargo estas son acciones inclusivas que la política pública anuncia, pero no contrastan con el panorama de la población en condición de discapacidad del municipio de Montelíbano Córdoba; con relación a esto, según algunos funcionarios públicos municipales “existe al menos un estudiante con algún tipo de discapacidad”, pero en estas escuelas no se ejecutan prácticas educativas inclusivas, orientadas a proporcionar una atención diferenciada que respete la diversidad y se ajuste a las necesidades de la población en mención;

Así entonces, las practicas pedagógicas que se implementan en las Instituciones Educativas del municipio de Montelibano Córdoba, distan de una perspectiva inclusiva, puesto que en estas, no se tiene en cuenta la diferencia y necesidades particulares del estudiantado; se encuentra entonces que las prácticas pedagógicas implementadas, son las mismas para todos los estudiantes con y sin condición de discapacidad, dado que se utilizan las mismas metodologías de enseñanza y herramientas didácticas de apoyo, dando como resultado de esta homogeneización, la imposibilidad de un aprendizaje real y al par, por parte de la población en condición de discapacidad en relación a los estudiantes que no poseen ninguna condición de discapacidad.

Cuando se hace referencia a las mismas metodologías de enseñanza y herramientas didácticas de apoyo, se habla del hecho de impartir clases del mismo modo para todas y todos, utilizando las mismas herramientas didácticas de apoyo; uso de video beam, cuando no todos pueden oír, uso de los mismos libros, cuando no todos pueden ver, o uso de herramientas deportivas que no todos pueden utilizar porque no tienen en cuenta a los estudiantes con dificultades de movilidad. Es así, como se evidencia que las prácticas pedagógicas que se implementan en las Instituciones Educativas públicas de Montelibano Córdoba, no suplen las necesidades de la diversidad del estudiantado, dado que no converge la política pública educativa planteada con la realidad educativa del municipio.

Entre las dificultades que se presentan que no posibilitan la implementación de prácticas educativas inclusivas, se ubican las relacionadas directamente con la falta de docentes. En este sentido se plantea de entrada la incapacidad por parte de las Instituciones Educativas públicas del municipio de Montelibano Córdoba, para atender a la población que no posee ninguna condición de discapacidad, lo cual resulta también en la imposibilidad de atender a la población en condición de discapacidad, debido a la insuficiencia por parte de la planta docente para atender en el municipio a toda la población estudiantil, población que supera la cobertura, ya que las Instituciones Educativas vinculan

a los estudiantes pese a no tener capacidad para atenderlos, todo en aras de dar cumplimiento al **Artículo 67** que promueve la educación como un derecho de todas las personas y un servicio público que debe brindarse a todas y todos sin excepción, pero sin hacer hincapié en la calidad del servicio a prestar.

(...) faltan (70) docentes en diferentes áreas específicas, que necesita la población regular, ahora cómo hacer para suplir las necesidades de la población con alguna necesidad especial.” (Secretaría de educación municipal: 2015).

Otra de las causas por las cuales en el municipio, algunas Instituciones Educativas públicas no se encuentran en capacidad de implementar prácticas educativas inclusivas, alude a la falta de preparación idónea y de carácter formalizado en la mayoría de los docentes, de ahí que la política pública sea sólo unos lineamientos que carecen de continuidad y veracidad, cuando en su Artículo 68; plantea que “La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica” y se habla de la garantía de “la profesionalización y dignificación de la actividad docente”, pero en la realidad de las Instituciones Educativas del municipio de Montelíbano Córdoba, no se da cumplimiento y en ello se denota la ausencia del Estado que dentro del deber ser, prima como garante en el cumplimiento de estos derechos .

(...) la política opera en lo teórico, pero en la práctica y la implementación de esas políticas, el gobierno como en todo lo relacionado a políticas públicas, se queda corto cuando hay que invertir recursos... tener equipos interdisciplinarios que atiendan esa población en un colegio, no que los atiendan en el aula de clases, sino que ese equipo se encargue de asesorar al quipo de docentes permanentemente y en algunos casos atención directa a esos individuos... eso cuesta recursos, o sea inversión financiera, entonces es muy bonito expedir una ley de inclusión, como bien la hizo el gobierno, y justa porque me parece, pero de ahí a que el gobierno la haya implementado para el

cumplimiento eficaz de esa norma, muy lejos. (Según Docentes de las instituciones educativas abordadas).

Así entonces, sumado a la falta de preparación idónea y de carácter formalizado de la mayoría de los docentes del municipio, se agrega la sensación de imposición que experimentan algunos de éstos, al tener que recibir a la población en condición de discapacidad para dar “cumplimiento a la ley”, aún sin contar con las condiciones necesarias que posibiliten ejecutar unas prácticas educativas coherentes, acordes y pertinentes a la población referida y sus necesidades particulares.

(...) la institución se ajusta a las normas públicas, o sea a las políticas públicas, sobre educación inclusiva, ustedes saben que hay unas normas que el gobierno nacional ha expedido, con relación al compromiso y más que un compromiso es una obligación legal de los colegios, de darle la oportunidad del servicio educativo a toda la población en situación de discapacidad que amerite el servicio educativo, en primera instancia la institución se ajusta a esa norma (...)
(Coordinador y Docente: institución educativa SESUM).

El permitir el acceso de la población en condición de discapacidad a las Instituciones Educativas, solo por darle cumplimiento a la norma, es una situación que propende a que la vinculación de esta población, sea más de carácter de integración al sistema educativo que de Inclusión, dado que se otorga a los estudiantes en condición de discapacidad un acceso a las escuelas y una atención, pero sin garantías para la permanencia y aprendizaje dentro del sistema educativo, puesto que no se disponen de las condiciones necesarias para que lo anterior se efectúe, como por ejemplo, una planta docente capacitada para atender y generar prácticas pedagógicas inclusivas que posibiliten el proceso de enseñanza y aprendizaje desde una perspectiva de valoración a la diferencia.

Es preciso reiterar que, si hacen falta docentes para atender a la población sin condición de discapacidad, menos posible es contar con docentes para atender a la población en condición de discapacidad, pero vale resaltar que el asunto no se reduce solo a la falta de docentes, dado que la mayoría de los que hoy día prestan sus servicios, no solo deben trabajar con una cantidad de estudiantes excesiva, sino también con toda la población con o sin discapacidad, sin un conocimiento previo acerca de cómo se aborda el trabajo educativo con todos los estudiantes, desconociendo de algún modo las formas o prácticas pedagógicas acordes y necesarias para atender a la población de modo inclusivo.

La gran mayoría de docentes menciona la enorme dificultad para desempeñarse en la enseñanza “para todas y todos” producto de la falta de formación en inclusión educativa, (...) *“el maestro que forma la universidad, que forma la academia, no es para atender esos casos especiales, porque se forma es para la academia”* (...), falta de formación que muchas veces conlleva rechazo a la idea de inclusión y la existencia de miedos en los profesores:

Yo no sé, si afortunada o desafortunadamente, pero nosotros no contamos con población, pues con un volumen, importante de población con limitaciones cognitivas, que es donde se presenta la mayor complejidad, entonces nosotros no tenemos diagnósticos, de alumnos con discapacidades cognitivas que es lo que más de pronto puede formarse complejo;

(...) debería haber cursos de actualización, no solo para un docente, para todos los docentes para que todos estén preparados para un eventual caso, en casos específicos, por ejemplo un taller de capacitación para atención a limitados visuales, talleres de capacitación para niños con problemas cognitivos y el estado no le presta suficiente atención a eso, por otro lado yo pienso que los colegios deberían tener su equipo interdisciplinario: donde tengan fonoaudiólogas, psicólogos,

trabajadores sociales. (Docente de institución educativa pública del municipio de Montelibano Córdoba).

Así entonces, las Instituciones Educativas públicas en su conjunto, no están preparadas para recibir o enfrentar la diversidad de la población en condición de discapacidad, pese al interés de algunos docentes por hacer su trabajo más ajustado a la realidad de la población en condición de discapacidad con la que trabajan, por mencionar algunos de los esfuerzo se encuentra que desde el punto de vista pedagógico, la escuela San Bernardo ha creado según el *Coordinador y Docente de la misma institución (...)* “*políticas internas, para que esa población sea atendida de manera justa, de manera equitativa, metodologías que tienen que adaptarse, a cada una de las diferencias, de esa población*”. Este resulta ser un esfuerzo significativo porque algunos docentes han adquirido experiencia de trabajo con la población en condición de discapacidad, desde el desconocimiento, donde sus habilidades se han desarrollado y en algunos casos se han potencializado, lo cual ha posibilitado adelantar en algunas prácticas educativas inclusivas en torno a la vinculación, el aprendizaje y la enseñanza para la población que nos convoca.

Así entonces, pese a los esfuerzos antes señalados, la realidad de las Instituciones Educativas municipales apunta a una atención homogenizada para toda la población (sin y en condición de discapacidad), esta práctica es el resultado de la carencia de estrategias eficaces por parte de la Política Pública y actores involucrados en la problemática, frente al tema de la inclusión; con la vinculación pretenden incluirlos, pero el efecto que se produce en la realidad es sólo una integración educativa o en el mejor de los casos, una discriminación positiva, entendida esta como la:

(...) “discriminación positiva de programas especiales y focalizados dentro de escuelas poco preparadas para recibir a niños y niñas en situaciones especiales. Al intentar incluir a alumnos y alumnas con necesidades especiales dentro de establecimientos regulares sin los recursos adecuados, que van desde la infraestructura, apoyo profesional

especializado y un currículo flexible, que provoca una discriminación “negativa” dentro de los propios establecimientos, lo que finalmente produce una deserción, a causa de la incomprensión que sienten niños y niñas con necesidades diversas dentro del espacio escolar.” **Red Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación. (2015). vol. 14 pag. 4. [recuperado de:] <http://www.red-riedial.net/revistareice,revista,electronica,iberoamericana,sobre,calidad,eficacia,y,cambio,en,educacion-42.html>.**

Vale resaltar que la Política Pública de educación, si bien no ha logrado materializarse dentro del deber ser, si ha logrado de algún modo avances dentro de la problemática, ya que no se puede desconocer que se ha incorporado a la población en condición de discapacidad que antes estaba al margen total del sistema educativo, *“los resultados que arrojan índices de deserción escolar y de escolarización de comunidades indígenas, de niños y niñas con discapacidades y de población rural han mejorado gracias a políticas focalizadas de integración escolar”*. Según: (secretaría de Educación Municipal: 2015) aunque dista mucho aún de un proceso de inclusión como tal, puesto que desde la perspectiva de educación inclusiva, lo que se busca es que las escuelas integren concepciones de la educación en el marco de los derechos humanos, para reafirmar la importancia que cobra el valorar las capacidades o habilidades diferentes de los estudiantes, a través de la implementación de prácticas educativas incluyentes.

Prácticas educativas incluyentes que no son evidenciadas en las Instituciones Educativas públicas del municipio de Montelibano Córdoba, puesto que entre las practicas que se implementan, se puede ubicar como ejemplo, el sistema evaluativo, el cual es el mismo para medir el proceso de aprendizaje de todos los estudiantes, con o sin condición de discapacidad, dejando en evidencia la inutilidad de la herramienta, dado que no posibilita valorar eficazmente las capacidades y habilidades diferentes de los estudiantes.

(...) el proceso es igual con todos los niños, es el mismo nivel para todos los niños, en el proceso evaluativo lo mismo, el niño lo promueven por

sus mismas capacidades, pasa el proceso evaluativo, no hay nada especial para medirle sus capacidades a él en cuanto a talleres o un programa especial, desde principio a fin lo miden igual que los otros niños.

Esta forma de medir el rendimiento de un estudiante en condición de discapacidad, no posibilita la flexibilidad en función del proceso educativo, ni el rescate de los aspectos significativos del aprendizaje que se gestan en esta población; procesos de aprendizaje que requieren una atención diferenciada e inclusiva, porque si bien esta práctica educativa igualitaria para evaluar el rendimiento académico puede verse como una práctica inclusiva al no “discriminar” entre el estudiantado con y sin condición de discapacidad, su origen resulta ser de carácter integrador y hasta homogeneizador, dado que se sigue pensando que esa persona o población en condición de discapacidad, debe adaptarse o acomodarse a las prácticas establecidas por las Instituciones Educativas, que no parten del principio de equidad, que plantea que las diferencias deben ser tenidas en cuenta, en este caso particular, al momento de diseñar el currículo y el sistema evaluativo, todo esto, en aras de tener una respuesta eficaz y eficiente del aprendizaje real de las y los estudiantes en condición de discapacidad.

Así entonces, se abre una pregunta frente a ¿quién se integra a quién?, partiendo del sistema académico establecido que desde la normatividad obliga a las Instituciones Educativas a vincular o integrar población en condición de discapacidad en sus instalaciones académicas, pese a no tener las condiciones físicas, pedagógicas y humanas necesarias para brindar atención de calidad, y hasta el conjunto de docentes que deben responder a este requerimiento y se les exige calidad y eficacia pero no se les brindan las herramientas necesarias para el cumplimiento de tal exigencia, lo que hace imposible brindar la atención inclusiva que se requiere para la población en condición de discapacidad, prueba de esto es lo expresado por uno de los docentes entrevistados de las instituciones educativas públicas.

Si el profe normal está apurado para atender una población de estudiantes regulares que supera los 40 estudiantes por aulas, donde el ideal es atender a 20 niños, y a ti como maestro en ese caso te daría tiempo de dedicarte a cada uno... pero con 40 vas es a sacar adelante tu clase, pero de prestarle una atención casi personalizada a los estudiantes, no, no la hay en nuestras escuelas.

El paso de una persona por la escuela es determinante en el desarrollo de su vida y su personalidad en sociedad. En la escuela de San Bernardo, se puede observar el caso de Simón, un adolescente en condición de discapacidad física, que vive aunque con muchas dificultades, una experiencia de inclusión educativa, debido a que la comunidad académica si bien dentro de sus posibilidades en cuanto a recursos, intenta posibilitarle al adolescente las facilidades de acceso y de algún modo trata de ajustar su currículo a algunas de las necesidades del adolescente, el esfuerzo no es suficiente porque deja de lado materiales educativos que direccionan su desarrollo integral y que dentro del deber ser, deberían ser posibilitados por la institución y ésta dentro de sus capacidades físicas no puede hacerlo, motivo que convierte la experiencia inclusiva en una acción incompleta, que redundando en el bienestar a medias del adolescente, teniendo en cuenta que experiencias como estas, tocan la vida humana y dejan huellas positivas o negativas en el ser humano dependiendo de la vivencia de esa experiencia.

Tomando entonces las experiencias educativas como punto de partida para dejar huella positiva o negativa en el ser humano, dentro de las razones que aluden a la problemática en mención (la no implementación de prácticas metodológicas inclusivas), se ubican las familias, las cuales dentro del deber, juegan un papel muy importante como pilar de apoyo en los procesos de vinculación académica de la población en condición de discapacidad, siendo ejes transversales y posibilitadores en la implementación de estrategias y metodologías inclusivas que redunden en la calidad de la educación para sus hijos, sin embargo, en la realidad de las Instituciones Educativas del municipio

de Montelíbano, esta intervención por parte de estas, no se refleja, aludiendo a razones de falta de tiempo, ocupaciones laborales, desconocimiento y/o desinterés.

Así entonces, son diversas las dificultades que atañen las prácticas educativas y el problema real de la vinculación al sistema educativo con calidad de la población en condición de discapacidad; entre ellas se ubica el no reconocimiento de la otredad, como sujetos portadores de derechos, sujetos con capacidades excepcionales, que pueden gozar de un lugar para relacionarse y estar con los otros; es reconocer la diferencia en un marco de igualdad de derechos, donde se logre propiciar espacios para que las personas puedan vincularse al sistema educativo de forma integral, pero en la práctica, estas acciones no son la centralidad de las escuelas públicas del municipio de Montelíbano, dado que en la realidad municipal, la educación inclusiva no se posibilita porque de algún modo no se piensa en la persona en condición de discapacidad como sujeto portador de derechos; “pensar en las prácticas educativas inclusivas tiene que ver con la concepción acerca de quién es el sujeto que aprende. ¿Somos todos iguales? ¿Somos todos diferentes? No suelen ser preguntas de fácil respuesta, y la postura que se tome direcciona el carácter de las prácticas.” **Duro, Elena. “Experiencias de inclusión educativa desde la perspectiva de aprender juntos estudio de casos en regiones de argentina” primera edición [extraída de:]** http://www.unicef.org/argentina/spanish/Inclusion_Educativa.pdf.

A partir de las respuestas dadas por los entrevistados en este proceso investigativo, se puede pensar en la forma para aportar y/o promover la vinculación inclusiva de la población en condición de discapacidad al sistema educativo, partiendo de que las prácticas educativas desde la concepción de educación inclusiva sean el eje transversal de las Instituciones Educativas públicas municipales; buscando que la población en condición de discapacidad logre vincularse a la escuela pública sin prejuicios ni etiquetamientos, dado que no se puede hablar de inclusión, sí en el proceso de vinculación de la población en condición de discapacidad no hay una reconfiguración en las prácticas educativas y esencia de la escuela pública de hoy.

2. Recursos (económicos, humanos, infraestructura) dispuestos por el municipio de Montelíbano Córdoba, para el proceso de vinculación de la población en condición de discapacidad a las Instituciones Educativas públicas municipales.

En el marco universal de los Derechos Humanos y constitucionales, todos los seres humanos nacen libres en igualdad y derechos, por tanto “Toda persona tiene derecho a la educación dirigida al pleno desarrollo de la personalidad humana y a fortalecer el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; (Art.26 de los DDHH)”. De acuerdo a este ordenamiento normativo y político de nuestro país, el estado es el directo responsable de garantizar el derecho a la educación de toda la población, incluyendo población en condición de discapacidad. En tal sentido el Estado debe gestionar y disponer los recursos humanos, pedagógicos, técnicos, económicos y físicos para dinamizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de la población en condición de discapacidad.

Sin embargo, la realidad de las instituciones públicas del municipio de Montelíbano registran evidencias contrarias al marco universal del derecho humano a la educación; no obstante, las instituciones del municipio no revisten recursos que garanticen la igualdad y equidad en lo que respecta a la formación académica de toda la población estudiantil, con y sin condición de discapacidad. Los recursos de los que carecen las Instituciones Educativas públicas del municipio antes mencionado, son los que respectan al acondicionamiento de sus infraestructuras, las cuales permitirían una mejor movilidad a la población en condición de discapacidad dentro del plantel educativo; materiales didácticos que suplan las diferentes necesidades de los estudiantes en condición de discapacidad; y capacitaciones a la planta docente en sus formaciones profesionales.

El déficit de recursos necesarios para la atención integral y de calidad en los estudiantes en condición de discapacidad vinculados a las Instituciones Educativas públicas del municipio de Montelíbano Córdoba, es un asunto que de algún modo, se relaciona con la voluntad política de los administradores de

turno, por parte de los cuales no se reflejan gestiones acordes a las necesidades estudiantiles planteadas; básicamente las instituciones públicas del municipio disponen de unos recursos que según: (Secretaría de educación Municipal: 2015).

(...) “no alcanzan para atender los ciclos básicos. Además, para atender personas especiales necesitaríamos de un equipo de apoyo y aquí no se consigue un psico- orientador en una institución educativa, no se consiguen celadores, secretarías; entonces a los rectores les toca hacer de secretarías, celadores, manejar el SIMAC, entonces cuando no se tienen esas condiciones es muy difícil.”

Es así, como en la falta de recursos destinados para el sector educacional del municipio de Montelíbano, se revisten grietas enormes en materia de cobertura y atención educativa para la población en condición de discapacidad, teniendo en cuenta que la inclusión al sistema educativo de esta población y la permanencia en él, depende en gran medida de la gestión de los recursos por parte de las entidades territoriales, en la medida que se proporcione la información de matrícula de la población que nos convoca, en las diferentes Instituciones Educativas públicas municipales, asunto al que se le suma que para efectos de esa información, las bases de datos no están actualizadas dado que no se tienen diagnósticos médicos que certifiquen la condición de discapacidad de los estudiantes que se vinculan.

Según la Secretaría de Educación Municipal las niñas, niños y adolescentes son recibidos en las escuelas, pero la planta docente no cuenta con los registros médicos que les permitan tener el diagnóstico de las diferentes discapacidades en las que se encuentra la población, y en esa medida poder atenderlos como corresponde, aunque reconociendo que como docentes no pueden tampoco dedicarse a un solo (1) alumno en condición de discapacidad y descuidar a (38); así, frente al tema de la falta de un diagnóstico médico, se suma la no obtención de ayudas puntuales que el estudiante en condición de discapacidad según algunos padres de familia, deja de recibir.

(...) “sin un diagnóstico médico que dictamine la discapacidad con certeza de Luis, él no tiene ayudas puntuales de los profes y de los colegios, además la secretaria de salud solo hasta ahora ha hecho un censo para ayudarnos con el diagnóstico”.

Según una madre de familia de las Instituciones Educativa publicas abordadas, a falta de un diagnóstico médico, la población en condición de discapacidad que está vinculada a las Instituciones Educativas públicas, en algunas oportunidades son tenidos ahí por los vínculos afectivos que se generan entre compañeros y docentes, ya que dada su condición generalmente son mirados con cariño. De acuerdo a esto, algunos padres de familia indican que los menores en condición de discapacidad van al colegio solo por ir pero que ciertamente no tienen un aprendizaje real.

“Luis va al colegio por ir , porque él está haciendo tercero y ya me dijeron que no lo iban a seguir promoviendo, que de pronto lo van a promover cada tres años, eso fue lo que me dijeron en el colegio (...) a él antes lo promovían porque entraba como en shock en el momento que le decían que no lo iban a seguir promoviendo, entonces las profesoras lo querían tanto, entonces decidían promoverlo, y ahora las profesoras se dieron cuenta del mal que le hicieron al promoverlo, porque él hace tercero pero no sabe nada;

Adicional a lo anterior , se suma que la planta docente no esté preparada para trabajar con la diferencia con la que se encuentran en el aula de clases, pese a que se establece en la Política Pública de educación nacional que las escuelas deben estar preparadas para atender la diferencia de los estudiantes vinculados, es así como esta situación amarrada a cierto desconocimiento en relación al tema, genera de algún modo percepciones e imaginarios confusos que no aportan al reconocimiento de esta población y a la suplencia de sus necesidades, tal como se plantea desde la *Secretaria de educación Municipal (2015)* cuando se dice que los docentes de las Instituciones Educativas

públicas del municipio no se encuentran preparados para afrontar el reto de trabajar con la diferencia, aunque desde el deber ser, debería ser así:

(...) pero eso no es así, eso no se da, nuestros maestros no están preparados para eso, deben haber unas escuelas especiales y no es porque yo esté discriminándolos, de que haya que separarlos, no, sino que la gente se especializa para atender a esa población específica, entonces ¿para qué van atender otras personas que no tienen que ver con lo en que tú te preparaste?... Entonces yo pienso que eso es lo que debe haber, desde el gobierno se debe promover ese tipo de escuelas, de centros de educación con necesidades especiales... si el profe normal está apurado para atender una población de estudiantes regulares que supera los 40 estudiantes por aulas, donde el ideal es atender a 20 niños... si así fuera, a ti como maestro te da tiempo de dedicarte a cada uno... pero con 40 vas es a sacar adelante tu clase, pero de prestarle una atención casi personalizada, no la hay para una población en condición de discapacidad.

Aún así, es de resaltar la labor de algunos docentes, que aun sin tener la certificación de un estudio adicional que potencie sus habilidades en el trabajo con población en condición de discapacidad, se han dado la tarea de crear estrategias de trabajo vinculantes para dicha población, en los currículos establecidos por las instituciones educativas, pero estos esfuerzos no tienen continuidad por falta de recursos, aun cuando La Ley 715 de 2002, establece la asignación prioritaria de recursos para proyectos dirigidos a “poblaciones vulnerables”.

Así mismo, el Decreto 3020 de 2002, reglamentario de dicha Ley, señala que para fijar la planta de personal de los establecimientos que atienden a estudiantes con necesidades educativas especiales, la entidad territorial debe atender los criterios y parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), tales como los apoyos particulares de los procesos, procedimientos, estrategias, infraestructuras, metodologías, y el personal para que las instituciones educativas puedan ofrecer a la población en condición de

discapacidad una óptima atención; esta a su vez es patentada por la Resolución 2565 de 2003, y posteriormente en el Decreto 366 de 2009, ya que establece que los profesionales vinculados a las instituciones educativas realicen acciones pedagógicas que permitan el proceso de integración académica y social para la población en condición de discapacidad sin excepción alguna de sus limitaciones.

Según el marco normativo acerca de la educación inclusiva, se plantea que las condiciones están dadas para garantizar un proceso de vinculación incluyente para la población en condición de discapacidad, pero en la realidad que nos convoca, los administrativos tales como Secretaria de Educación municipal, jefes de núcleo municipal y la planta docente, entre otros, no contemplan la posibilidad de una intervención que permita darle un giro diferencial a la cuestión educativa, debido en gran parte a la insuficiencia e incapacidad por parte de quienes corresponde, para asignar recursos propios de acuerdo con los objetivos y metas de los planes de desarrollo, dejando evidencia de que la educación inclusiva para la población en condición de discapacidad del municipio de Montelíbano se encuentra lejos de alcanzar esta idoneidad, a menos que lo anterior se modifique.

Así entonces, la planta docente es uno de los talentos (*recursos*) más significativos y necesarios para lograr la inclusión en el sistema educativo, en beneficio de la población en condición de discapacidad, sin dejar de lado la infraestructura como otro recurso fundamental dentro del proceso inclusivo. En este punto, las Instituciones Educativas públicas del municipio no cuentan con infraestructuras diseñadas para posibilitar el desarrollo integral y de calidad de la población en condición de discapacidad, prueba de esto se refleja en una de las Instituciones Educativas públicas abordadas donde se hace referencia a un niño con limitaciones físicas:

(...) tenemos un niño con limitaciones motoras, es decir el niño tiene limitaciones en las dos extremidades inferiores, ese niño no puede desplazarse a los segundos pisos por las escaleras, entonces dependemos de la solidaridad de los compañeritos; muy bien por la

solidaridad, pero permanentemente están enfrentados a unos riesgos graves, ese niño se puede caer, sufrir un accidente o incluso emocionalmente eso lo puede estar afectando a él, porque siempre está dependiendo de quién lo suba y quien lo baje, porque no hay una infraestructura que posibilite su movilización; para invidentes no hay, las unidades sanitarias no están adaptadas, es decir esa población la tenemos que atender con lo que tenemos, no hay condiciones físicas para posibilitarles a ellos su bienestar y su servicio educativo .

Es así, como la realidad de las Instituciones Educativas públicas municipales dejan entrever sus faltantes en la dimensión de recursos físicos; otro ejemplo de esto, se puede evidenciar en otra de las Instituciones Educativas abordadas donde en un intento por dar solución al problema de cobertura académica, adelantan una obra de ampliación que consiste básicamente en la construcción de nuevas aulas, las cuales se construyen en 2° pisos y dentro de sus planos, no poseen planificación de ascensores o similares para posibilitar la movilidad de la población en condición de discapacidad física.

(...) esta obra no solucionará la problemática empezando por que en la Institución Educativa atendemos entre 2800 y 3200 estudiantes más o menos, ese es el promedio. No hay espacio, hay hacinamiento. Aquí se mueven en cada jornada alrededor de 1300 y 1400 estudiantes este año, pero en años anteriores se han movido entre 1700 y 1800 estudiantes en cada jornada. Frente a eso, no está preparada la institución, hay hacinamiento para darle alternativas a los muchachos, para la dispersión de ellos, la recreación... y las aulas tampoco son adecuadas... Teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación Nacional establece que las aulas deben ser de mínimo 7x7, 44 metros cuadrados, ya con la nueva reglamentación deben de ser de 8.5x8.5, que serían 64, 68 metros cuadrados, para atender una población de más o menos (35) o (40) estudiantes, pero aquí hay grados que los salones no tienen sino 4x4 y hay que meter (35) estudiantes; 16 metros cuadrados y hay que meter esa población... como hay algunos que sí, que son normales... pero a

nivel general prima el hacinamiento en las aulas. (Coordinador académico)

Estas dificultades anteriormente planteadas, reflejan la ausencia de interés de las secretarías de educación, al mismo tiempo que muestran prácticas de gobernanza que dejan en el aire asuntos importantes como la educación; porque es claro que toda asignación de recursos debe estar sujeta y argumentada con base en un diagnóstico realizado por las mismas Instituciones Educativas, con acompañamiento y asesoría de la Secretaría de Educación, sobre el estado o la falta de la infraestructura física, materiales pedagógicos, técnicos, entre otros, que estén frenando procesos de enseñanza y aprendizajes inclusivos, dado que si las necesidades no se identifican y se nombran difícilmente llegarán los recursos necesarios para adelantar un proceso de educación inclusiva.

3. Forma de participación de la población en condición de discapacidad, dentro del proceso de vinculación a las Instituciones Educativas públicas del municipio de Montelíbano Córdoba.

En aras del objetivo general: Develar el proceso de vinculación de la población en condición de discapacidad, a las Instituciones Educativas públicas del municipio de Montelíbano Córdoba, se hace necesario conocer la forma de participación de esta población dentro del proceso de vinculación académica, entendiendo inicialmente ese proceso de vinculación académica, no solo como una relación bidireccional entre Institución Educativa y estudiantes en condición de discapacidad, sino como un conjunto de relaciones e interacciones que se gestan dentro de un contexto específico, involucrando diferentes actores; así entonces, cuando se habla de participación, se hace referencia a la participación de los estudiantes en condición de discapacidad, docentes académicos, agentes educativos, funcionarios públicos, padres de familia y población en general, todos ellos necesarios dentro de un proceso de vinculación académica, e indispensables, si se piensa en un proceso de vinculación inclusivo que apunte no solo al logro del aprendizaje formal, sino también a la construcción de tejido social, partiendo de que:

(...) la inclusión no es sólo el aprendizaje y la participación de todos los alumnos sino el proceso por el que pasan los centros escolares y las relaciones que éstos mantienen con la comunidad en la que se desenvuelve y desarrolla cada alumno”. Así mismo, “La inclusión se conforma y desarrolla sobre la participación y el compromiso de todos los implicados: profesores, alumnos, familias y otros profesionales y también con el apoyo y participación de la comunidad social inmediata, el barrio, el pueblo, sus vecinos, sus instituciones. La influencia entre ambas comunidades (la escolar y la social) es recíproca y deben establecerse canales de comunicación y participación que la hagan posible y efectiva. La inclusión se logra cuando todas las personas, conjuntamente, organizan, planifican y gestionan la atención a la diversidad con el fin de eliminar las barreras que impiden al alumno su aprendizaje y su participación”. (Zaitegui, citando a M^a Isabel Calvo Álvarez, en Aspectos clave de la Educación Inclusiva VI Seminario Científico. Publicaciones del INICO Colección Investigación Salamanca, 2009. Extraído el 30 de Octubre de 2015 de <http://inico.usal.es/publicaciones/pdf/Educacion-Inclusiva.pdf>).

Al reiterar que la participación solo es posible y efectiva cuando todas las personas trabajan de forma conjunta, organizada y colaborativamente en pro de la gestión y atención a la diversidad, es de anotar que en las Instituciones Educativas del municipio de Montelibano Córdoba se encuentra una realidad diferente, dado que la participación que se plantea dentro del deber ser, no es la que se gesta en la práctica por parte de docentes académicos, agentes educativos, funcionarios públicos, padres de familia y población en general y menos aún, por parte de los estudiantes en condición de discapacidad, que son los directamente afectados dentro de esta problemática.

Así entonces, la responsabilidad del estudiantado en condición de discapacidad al momento de vincularse en un proceso académico, de algún modo recae sobre la institución educativa debido a la falta de compromiso y colaboración de la mayoría de los padres de familia, que consideran que la escuela es la

encargada directa de la educación de las niñas, niños y adolescentes, por el sólo hecho de estar éstos vinculados a la Institución Educativa, creencia errada que no contribuye con el proceso de vinculación e inclusión real de la población en condición de discapacidad, a las instituciones académicas del municipio.

“Los padres creen que la escuela es la encargada de toda esa problemática, pero la escuela sola no se puede encargar de esta problemática, esto hay que atacarlo es en la familia, el padre de familia está descargando la responsabilidad de la educación a la institución y el colegio, pero la responsabilidad es de la familia” según: (la secretaria de educación municipal: 2015).

En el entendido de que son los docentes académicos los que dada la realidad del municipio de Montelibano Córdoba se encuentran a cargo de la educación formalizada de la población en condición de discapacidad, se plantea que esta participación está amarrada a las funciones que éstos tienen dentro del rol de docentes, papel que desempeñan de acuerdo a las condiciones que en cuanto a capacidades personales (preparación idónea y de carácter formalizado) y recursos (económicos, humanos, infraestructura) disponibles tengan, capacidades y recursos que por no ser los más idóneos, no posibilitan una participación eficiente, lo que se ve reflejado a través de las prácticas educativas implementadas, que no suplen las necesidades reales para la puesta en práctica de una educación inclusiva, en cuanto a calidad y equidad.

(...) “la calidad y la equidad son dos pilares básicos indisociables. Entre los principios se contempla una educación de calidad adaptada a las características de cada alumno así como la necesidad de que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren. Participación y esfuerzo compartido que debe realizar el alumnado, las familias, el profesorado, los centros, las administraciones, las instituciones y la sociedad en su conjunto para asegurar una educación de calidad y equidad. (Zaitegui, citando la Ley Orgánica de Educación, 2006, en Aspectos clave de la Educación Inclusiva VI Seminario Científico. M^a Isabel Calvo Álvarez Publicaciones del INICO Colección Investigación

Salamanca, 2009. Extraído el 30 de Octubre de 2015 de <http://inico.usal.es/publicaciones/pdf/Educacion-Inclusiva.pdf>)

Así mismo, la participación por parte del Estado en el municipio de Montelibano Córdoba, en representación de sus funcionarios públicos, es evidenciada mayoritariamente solo sobre el papel, dado que desde la normatividad y las Políticas Públicas se tiene claridad sobre la forma como se debe atender a la diversidad y como se debe vincular inclusivamente a la población en condición de discapacidad, *“¡Claro! es que la política es amplia... incluye todos los tipos de discapacidad, he... para sordo-mudos, para limitados visuales, para limitaciones cognitivas, y para limitaciones motoras”* (Coordinador Institución Educativa San Bernardo: Marcos Ortega), pero en la práctica estas claridades se desvanecen y el rol que estos funcionarios públicos deben tener como garantes y contribuyentes al cumplimiento de la norma, dista de la realidad, debido en algunos casos a la falta de voluntad política y a la no disponibilidad de recursos económicos necesarios y suficientes, para la implementación y acompañamiento de estrategias que posibiliten procesos inclusivos de vinculación educativa, dando como resultado dentro de la problemática, una participación por parte de los funcionarios públicos que no puede ser catalogada como idónea.

(...) “la verdad es que hasta ahora fue que me vinieron hacer una visita de la Secretaría de Salud, que pasaron por aquí buscando a los niños que tienen su problema” (...) “Ahorita me dijeron que lo llevara a Montería, pero eso es un caos para yo apartarle cita, o sea para que el médico me dé como un diagnóstico... entonces pedí la cita para ir a Montería y ha sido un show, no me la han podido dar... o sea porque yo estoy buscando para el niño un diagnóstico porque yo creo que con un diagnóstico cualquiera me puede ayudar, o sea yo tengo un diagnóstico aquí, el niño tiene esto y hasta en el programa Familias en Acción, él se está ganando apenas 30 mil pesitos... él está perdiendo ciento y pico e’ mil de pesos que le dan a los niños con problemas de aprendizaje”. Según: (una Madre de Familia: de las instituciones abordadas.)

Haciendo referencia a la participación de los padres de familia dentro del proceso de vinculación de sus hijos, a las Instituciones Educativas públicas del municipio de Montelibano Córdoba, se evidencian dificultades que impiden que esta participación se efectúe de manera eficaz, dificultades que giran en torno a la condición social de las familias, falta de tiempo disponible por motivos laborales y/o simplemente desinterés en el tema.

(...) “el padre de familia casi no se vincula, porque son padres la mayoría cabeza de hogar, madres cabeza de hogar o padres cabeza de hogar. Aquí se dan las dos, las dos, circunstancias. Entonces, el padre generalmente no viene acá porque está ocupado trabajando y tampoco le presta mucha atención a lo que el niño hace... porque está ocupado trabajando. Para ellos prima la alimentación y la convivencia sobre la parte educativa. La parte educativa es como una segunda opción para ellos, entonces ellos no están muy pendientes a eso” (...) según: (el Coordinador de una Institución Educativa pública abordada).

Frente al desinterés de los padres de familia por ejercer una participación activa dentro de los procesos educativos que desarrollan sus hijos, las Instituciones Educativas implementan en ocasiones, algunas acciones que resultan ineficaces frente a la problemática, porque se limitan en algunos casos, a la emisión de citaciones de vez en cuando, para colocar una queja del estudiante o hacer entrega a los padres de familia de los informes o boletines y en tal sentido al tomar constancia de esa citación, se da por cumplida la labor de corresponsabilidad, logrando de este modo “lavarse las manos” al tener como respaldo de su gestión, las fichas de constancia de citación que hacen a los padres, dejando de lado que si bien los padres de familia tienen responsabilidades frente a la problemática, por la renuencia a participar e involucrarse en el asunto, la Institución Educativa también tiene responsabilidad, por no idear estrategias que posibiliten resultados eficaces en torno a lo que se requiere; la participación de la familia y comunidad en general.

(...) *“lo que pasa es que hay un problema, seamos realistas, la escuela te manda la citación a ti como padre de familia, los padres de familia no asisten a las citaciones, dicen que están trabajando, están ocupados, dicen: en ese colegio es que “joden” entonces el padre de familia no va a la escuela, le pueden mandar miles de citaciones y no van, los maestros tienen las fichas” (...).* Según: (Secretaría de educación municipal: 2015).

Así entonces, dentro de las condiciones que no posibilitan una eficaz participación, por parte de los padres de familia dentro de los procesos educativos que desarrollan sus hijos, se ubican no solo las dificultades relacionadas con la condición social, falta de tiempo disponible por tener que dedicarse a trabajar o simplemente desinterés en el tema; a esto se le suman también el desconocimiento en relación a cómo pueden participar y la creencia de pensar que no son útiles en estos asuntos, dado que se piensa que son los docentes, los profesionales que deben encargarse del tema, así como lo plantea Parra citando a Moreno (2001) cuando destaca:

(...) como la participación de los padres encuentra grandes dificultades para su plena realización, entre ellas: no reconocer la utilidad de su participación, sentirse excluidos de la comunidad escolar, desconocimiento de los cauces de participación, desconocimientos entre ellos y con sus representantes, alejamiento del centro educativo, incompatibilidad horaria entre la jornada escolar y laboral, y percepción negativa del rol de representante. Parra, José María. ***“La participación de los padres y de la sociedad circundante en las instituciones educativas”***. Madrid, España. 2004. p.771. [Extraído el 30 de Octubre de 2015]. de: http://www.tendenciaspedagogicas.com/Articulos/2004_09_07.pdf.

Así pues, desde la percepción de los padres de familia de familia entrevistados, se puede apreciar que no se tiene claridad del papel fundamental que ellos y ellas desempeñan dentro del proceso educativo que desarrollan sus hijos, papel que de ejecutarse de manera activa, redundaría notablemente en el bienestar de los y las estudiantes en condición de discapacidad, mismo que

debe ponerse en práctica a partir de acciones concretas, las cuales pueden ir desde la consecución de un diagnóstico médico, hasta el acompañamiento continuo de los hijos en todo el desarrollo de los procesos académicos, de modo que situaciones como la que se plantea a continuación, no sean excusa para el no desarrollo de una Educación Inclusiva y de calidad.

*(...) “nosotros, aquí los casos más significativos que se han presentado es de limitaciones motoras, mas no cognitivas, porque hay muchos casos, muchos no, hay algunos casos, en donde uno presume, que puede haber una limitación, por la manera como se comporta él estudiante o la estudiante, pero no ha sido posible que los papás o familiares traigan un diagnóstico médico que nos certifiquen eso, y nosotros poder actuar de manera oportuna y certera sobre el problema, entonces como no hay un diagnóstico médico escrito, prácticamente uno tiene que apelar a una metodología igual para todos los estudiantes... igual si lo hiciéramos así de manera arbitraria, este... estaríamos nosotros de pronto metiéndonos en problemas graves, no solamente con ese chico y chica, puede que no lo tenga y uno presume no más eso, o puede ser que no tenga el problema y uno lo esté tratando como problema, y no desde el punto de vista médico; nos metemos nosotros ahí, cómo en una extralimitación de funciones y por otro lado, eso daría pie como para que cualquier alumno pueda abusar de eso y decir: no es que yo también... mi hijo tiene problemas y como atendieron al otro. Desde el punto de vista formal uno tiene que basarse en evidencias médicas”. Según: **(Coordinador de una Institución Educativa publica abordada).***

Entonces, en ese papel fundamental en el que se ubica a la familia dentro del proceso educativo que desarrollan los hijos, se plantean diferentes formas de desempeñarse con las cuales se puede ejercer participación, partiendo de “la convicción de que estos actores son relevantes para el mejoramiento de la calidad de la educación y para el beneficio de los niños” y teniendo en cuenta que “para que la gestión sea efectiva deben producirse una serie de cambios en la estructura y funcionamiento de las instituciones educativas con el fin de

aproximarlas a las necesidades reales que en el momento presente tienen planteadas” Parra, José María. “*La participación de los padres y de la sociedad circundante en las instituciones educativas*”. Madrid, España. 2004. p.774. [Extraído el 30 de Octubre de 2015]. de: http://www.tendenciaspedagogicas.com/Articulos/2004_09_07.pdf.

Según Parra citando a Flamey y otros, (1999), la participación de los padres en la institución educativa puede adquirir distintas funciones, contenidos y responsabilidades dependiendo del grado de implicación considerado. Así entonces, suelen distinguirse cinco niveles posibles de participación en orden creciente:

1. Informativo. Constituye el nivel mínimo de participación y se refiere a la disposición por parte de la escuela, de suministrar información clara y precisa sobre el sentido de la educación para cada uno de los agentes y estamentos del sistema; acerca del Proyecto Educativo del Centro, planes y programas en ejecución; derechos y deberes de cada uno de los actores del sistema; mecanismos formales e informales para la comunicación y coordinación entre los agentes; reglas, normativas y mecanismos de control; proceso educativo y de aprendizaje de los niños, entre otros. Estas constituyen las demandas más recurrentes de los padres. La escuela también informa sobre los cambios y decisiones más importantes que vayan ocurriendo en el año escolar, así como mantiene informados a los padres sobre las situaciones relacionadas con el rendimiento y conducta del niño, particularmente en lo que respecta a sus logros académicos. De los padres se espera iniciativa para demandar esta información y confianza para entregar información relevante a los educadores sobre aspectos relacionados con el crecimiento y desarrollo del niño o bien sobre aquellos cambios o situaciones especiales que ocurran en el grupo familiar y que pueden tener consecuencias sobre el proceso educativo del escolar.

2. Colaborativo. Constituye el nivel más común de participación y se refiere a la cooperación de los padres, en actividades tales como: actos

o eventos escolares de carácter social; ayuda en la reparación de infraestructura, equipamiento escolar y material didáctico; apoyo y mediación pedagógica para la adquisición de nuevos conocimientos, hábitos y valores en el hogar y eventualmente a nivel de aula; disciplina de los niños en el hogar y el centro educativo; ayuda en la gestión administrativa (recaudación de fondos para inversión, etc.).

3. Consultivo. Para este nivel se requiere la puesta en práctica, por la escuela o la asociación de padres, de instancias de consulta sobre diversos temas: programas de innovación, fuentes de financiación complementaria, relaciones para el intercambio de experiencias con otros centros, extensión del asociacionismo mediante federaciones y confederaciones de padres de alumnos, etc. Hay que diferenciar entre aquellas instancias donde la escuela no está obligada a ejecutar las decisiones sugeridas y aquellas otras donde éstas se incorporan al proceso mayor de toma de decisiones de la escuela. Es importante, además, que estos mecanismos se constituyan sobre la base de opciones abiertas, evitando alternativas predefinidas por las instancias de mayor poder en la escuela.

4. Toma de decisiones en relación a objetivos, acciones y recursos. En un primer subnivel consiste en incorporar, con derecho a voz y voto, a uno o más representantes del estamento de los padres en las instancias máximas de toma de decisiones del centro educativo: Consejo Escolar de Centro, Comisión Económica, Comisión de Convivencia, Comisión de Admisión de Alumnos, etc.

5. Control de eficacia. Este nivel les otorga a los padres, un rol de supervisor del cumplimiento del Proyecto Educativo del Centro y de la gestión de la institución educativa. Requiere de la existencia de los niveles anteriores y de la superación de la percepción, por parte de profesores y directivos, de los padres como una "amenaza" para pasar a considerarlos como interlocutores válidos y con derecho a aportar desde su mirada, opiniones, sugerencias y acciones para contribuir al

mejoramiento de la escuela. **Parra, José María.** “*La participación de los padres y de la sociedad circundante en las instituciones educativas*”. Madrid, España. 2004. p. 768-769. [Extraído el 30 de Octubre de 2015] de: http://www.tendenciaspedagogicas.com/Articulos/2004_09_07.pdf

Así entonces, en ese proceso de cooperación (entre la Institución Educativa, padres de familia, agentes educativos, funcionarios públicos y población en general) que no se gesta en la realidad educativa del municipio de Montelibano Córdoba, se puede evidenciar con el presente estudio, que el tipo de participación que se ejerce mayormente por parte de los padres de familia, es la participación de tipo informativo, puesto que éstos ejercen un grado mínimo de involucramiento en los asuntos académicos de sus hijos. Asimismo, la participación que se ejerce por parte de los directos involucrados (que son la población estudiantil en condición de discapacidad), es restringida y condicionada por el contexto; éstos son concebidos como niñas, niños y adolescentes, a los cuales por falta de recursos (económicos, humanos, infraestructura,) se les brinda una participación limitada en cuanto actividades curriculares, recreativas y culturales se refiere.

En las actividades curriculares, la participación de las niñas, niños y adolescentes por su carácter integrativo y no inclusivo, solo les permite participar de los mismos espacios físicos en cuanto a infraestructura se refiere, más no les posibilita una atención integral basada en la diferencia, que posibilite la aprehensión y construcción real de conocimiento individual y colectivo, pese a los esfuerzos que para alcanzar esto, realizan en ocasiones algunos docentes y compañeros sin condición de discapacidad.

(...) “las profesoras, ellas se buscan, la una a la otra, la que vean que tiene como más paciencia, a esa se la ponen a él... y gracias a Dios hasta el momento al niño le ha tocado una profesora gracias a Dios muy buena” (...) “*aunque mire, él va al colegio por ir, porque él está haciendo tercero y ya me dijeron que no lo van a seguir promoviendo, que de pronto lo van a promover cada tres años... eso fue lo que se reunieron en el colegio y lo que decidieron; a él lo siguieron promoviendo por lo*

que enseguida el entró en show... -¡no que él no va a seguir!... entonces las profesoras como lo querían tanto, -¡vamos a promoverlo!; pero ahora ya se dieron de cuenta del mal que le hicieron a él, entonces ya no lo van a promover más... porque él hace tercero y no sabe nada... nada, nada prácticamente” según: (Madre de Familia: de las instituciones educativas abordadas).

En las actividades recreativas y culturales, también es restringida la participación de las niñas, niños y adolescentes en condición de discapacidad, debido en algunos casos, a las inadecuadas infraestructuras de las Instituciones Educativas públicas del municipio, que impiden o dificultan si bien la movilización con el único fin del desplazamiento, más aún la posibilidad de participación en cuanto a deportes, juegos recreativos y eventos culturales se refiere; asimismo, en otros casos, se suma la falta de tiempo disponible por parte de los padres de familia para acompañarlos a las actividades en mención, y en ocasiones, las mismas actividades que son constituidas en sí mismas solo para posibilitar la participación de los estudiantes sin condición de discapacidad.

(...) “tenemos un niño con limitaciones motoras, es decir el niño tiene limitaciones en las dos extremidades inferiores, ese niño no puede desplazarse a los segundos pisos por las escaleras, entonces dependemos de la solidaridad de los compañeritos; muy bien por la solidaridad, pero permanentemente están enfrentados a unos riesgos graves, ese niño se puede caer, sufrir un accidente o incluso emocionalmente eso lo puede estar afectando a él, porque siempre está dependiendo de quién lo suba y quien lo baje, porque no hay una infraestructura que posibilite su movilización; para invidentes no hay, las unidades sanitarias no están adaptadas, es decir esa población la tenemos que atender con lo que tenemos, no hay condiciones físicas para posibilitarles a ellos su bienestar y su servicio educativo” según: (Coordinador de Institución Educativa).

Así, todo lo descrito anteriormente, pone de manifiesto la realidad del estudiantado en condición de discapacidad de las Instituciones Educativas públicas del municipio de Montelibano Córdoba, y las limitantes que éstos tienen para ejercer una participación activa dentro del sistema educativo, lo cual deja en evidencia algunos perjuicios que para el desarrollo de sus vidas, trae consigo la vinculación a un sistema académico integrativo, perjuicios de algún modo como:

- El desaprovechamiento del tiempo que se destina para recibir una educación desprovista de calidad, que no posibilita aprendizaje real.

(...) “aquí tuvimos el caso por ejemplo de una niña... no recuerdo el apellido ahora, pero estaba en Noveno; me puse hacerle el seguimiento a ella y la colocaba a leer algunas cosas y ella no sabía leer en código regular, ¡ya!... no sabía decodificar la información, entonces me puse con ella un trabajo y la niña salía desertando del colegio y ya estaba en Noveno... o sea, se fue promoviendo con esa dificultad. Aquí tenemos también un caso de un niño de Octavo, que en estos días me lo pasaron también a Noveno y el niño tiene una cierta limitación cognitiva y él ha ido pasando, pero no se le ha hecho seguimiento preciso al niño, cierto?... entonces él viene acá y yo le hago unos test, le hago unas lecturas, le hago unas preguntas, que me responda cosas y uno se da cuenta que el niño no tiene capacidad para estar en Noveno, sino que se ha ido promoviendo por la misma institución, por lo que el Decreto plantea.” Según: (Docente y Coordinador de la Institución educativa: abordada).

- El detrimento de las habilidades excepcionales que las niñas, niños y adolescentes en condición de discapacidad poseen, habilidades que constantemente pueden visibilizarse, como lo demuestra una experiencia vivida por un niño en condición de discapacidad.

(...) “La profesora a veces dicta cosas, él no le escribe pero las retiene mucho. Un día hizo una sesión una evaluación y por ser él, le dijo: -papi tú eres capaz de hacer la evaluación... -si señor yo la hago... y le contestó la

respuesta a todos los compañeritos... o sea los peladitos le leían y él les decía y la seño lo dejó para ver las habilidades de él y ella dice que sí, lo que pasa es que ajá, yo no sé, no sé si será descuido mío o falta también a veces de orientación” (...). Según: (docente de la institución educativa abordada).

CONSIDERACIONES FINALES.

Las dificultades para la puesta en práctica de un proceso de vinculación inclusiva, a las Instituciones académicas del municipio de Montelibano Córdoba, van más allá de concepciones aisladas en cuanto a prácticas educativas, recursos y participación se refiere, dado que desde una mirada holística, esta problemática debe entenderse como un entramado de relaciones con múltiples y diversos puntos de encuentro, que ameritan de un trabajo mancomunado.

La población en condición de discapacidad es un grupo poblacional vulnerable, que en aras de una educación inclusiva, amerita de escuelas que celebren las diferencias, respalden el aprendizaje y respondan a las necesidades de cada cual, orientado esto no solo a la optimización de la infraestructura física y organizacional de las Instituciones Educativas y/o el fortalecimiento de la planta docente (que como agentes educativos directos para la población en condición de discapacidad, deben tener una formación idónea que posibilite el aprendizaje a través de la implementación de metodologías pertinentes) sino también anclado a asuntos de corresponsabilidad por parte del Estado, la sociedad en general, y la población en condición de discapacidad.

Así entonces, desde el enfoque de derechos que privilegia el presente estudio investigativo, se insinúa que las instituciones educativas deben avanzar hacia un diseño universal de las acciones en los distintos ámbitos de gestión para atender a todos los niños, niñas y adolescentes. Esto es, desarrollar propuestas que busquen la adecuación de las condiciones para favorecer el

acceso, la permanencia y el aprendizaje de toda la población escolar, sin requerir modificaciones importantes adicionales, es decir, lo que se conoce como ajustes razonables.

La invitación es superar el sesgo “normalizador” que desconoce la diversidad de la población escolar; para hacerlo, es preciso definir políticas educativas frente al papel de la institución en la atención de la diversidad; contribuir en la construcción de una cultura para el reconocimiento efectivo del otro y la no reducción de algunos a expectativas totalitarias normalizadas, prácticas incluyentes y seguimiento de las propias experiencias, señalando en ello todas las posibilidades.

Estos serán algunos de los retos a los que estamos convocados; generar procesos de enseñanza en medio de la diversidad, que desplacen la lógica del sujeto como poseedor de una enfermedad, hacia la de un sujeto cuya condición de discapacidad forma parte de la diversidad humana, entendiendo que el sistema educativo en particular y los diferentes sectores sociales en general, requieren de acciones que creen las condiciones favorables para eliminar las barreras producidas por el medio. En este marco, el presente documento de orientaciones, inscribe el Índice de Inclusión Educativa, como un conjunto de materiales diseñados para apoyar a las escuelas en el proceso de avanzar hacia una educación inclusiva.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Educación inclusiva. (2006, 13 de diciembre). [Extraído el 2 de Febrero 2015] de: <http://www.inclusioneducativa.org/mpysi.php>.
- Alcaldía de Montelibano – Córdoba "*El Camino Correcto*". (s.f.). [Extraído el 12 De febrero de 2015] de: http://www.montelibano-cordoba.gov.co/informacion_general.shtml#geografia.
- Montelíbano se movilizará para exigir regalías, [extraído 07 de marzo de 2015] de: (<http://www.elespectador.com/noticias/nacional/montelibano-se-movilizara-exigir-regalias-articulo-408262>).
- Atención Educativa a la Inclusión. [Extraído el 20 de febrero de 2015]. De: <http://inclusioneducativaauriizencande.blogspot.com.co/>
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática INEGI (S.F): "*Clasificación de tipo de discapacidad*". [Extraído el 23 de Agosto de 2015] de: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/aspectosmetodologicos/clasificadoresycatalogos/doc/clasificacion_de_tipo_de_discapacidad.pdf
- Tipos de Discapacidad. [Extraído el 23 de Agosto de 2015] de: <http://www.plb.gba.gov.ar/gba/plb/pdf/DISCAPACIDAD.pdf>
- Ley 1346 de 2009." [Extraído el 23 de Agosto de 2015] de: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/LEY%201618%20DEL%2027%20DE%20FEBRERO%20DE%202013.pdf>
- Aspectos clave de la Educación Inclusiva VI Seminario Científico. M^a Isabel Calvo Álvarez. Publicaciones del INICO Colección Investigación

- Salamanca, 2009. [Extraído el 23 de Agosto de 2015] de: <http://inico.usal.es/publicaciones/pdf/Educacion-Inclusiva.pdf>
- Taylor y Bogdan (1987), citados por Blasco y Pérez (2007:25-27). [Extraído el 18 de Marzo de 2015] de: http://www.academia.edu/9803760/metodologia_sabado.
 - Perspectiva Comprensiva Interpretativa. p.228. [Extraído el 28 de Mayo de 2015] de: http://institucional.us.es/revistas/cuestiones/15/art_16.pdf.
 - Teoría del Construccinismo Social p.357. [Extraído el 28 de Mayo de 2015] de: <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/6341/1/14-%20Constructivismo%20y%20construccinismo%20social.%20Algunos%20puntos%20comunes%20y%20algunas%20divergencias%20de%20estas%20corrientes%20te%C3%B3ricas.pdf>.
 - Perspectiva comprensiva interpretativa. [Extraído el 28 de Mayo de 2015] de: http://institucional.us.es/revistas/cuestiones/15/art_16.pdf.
 - La Etnometodología como método de investigación cualitativa. Su aplicación al Trabajo Social Comunitario. [Extraído 20 de febrero de 2015] de: <http://www.ilustrados.com/tema/13255/Etnometodologia-como-metodo-investigacion-cualitativa-aplicacion.html>.
 - Red Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación. (2015). vol. 14 pag. 4. [recuperado de:] <http://www.red-redial.net/revistareice.revista.electronica.iberoamericana.sobre.calidad.eficacia.y.cambio.en.educacion-42.html>.
 - Duro, Elena. *“Experiencias de inclusión educativa desde la perspectiva de aprender juntos estudio de casos en regiones de argentina”* primera

edición [extraída de:]
http://www.unicef.org/argentina/spanish/Inclusion_Educativa.pdf.

- (Zaitegui, citando a M^a Isabel Calvo Álvarez, en Aspectos clave de la Educación Inclusiva VI Seminario Científico. Publicaciones del INICO Colección Investigación Salamanca, 2009. Extraído el 30 de Octubre de 2015 de <http://inico.usal.es/publicaciones/pdf/Educacion-Inclusiva.pdf>).
- Parra, José María. “*La participación de los padres y de la sociedad circundante en las instituciones educativas*”. Madrid, España. 2004. p.771. [Extraído el 30 de Octubre de 2015]. de: http://www.tendenciaspedagogicas.com/Articulos/2004_09_07.pdf.
- Parra, José María. “*La participación de los padres y de la sociedad circundante en las instituciones educativas*”. Madrid, España. 2004. p.774. [Extraído el 30 de Octubre de 2015]. de: http://www.tendenciaspedagogicas.com/Articulos/2004_09_07.pdf.
- Parra, José María. “*La participación de los padres y de la sociedad circundante en las instituciones educativas*”. Madrid, España. 2004. p. 768-769. [Extraído el 30 de Octubre de 2015] de: http://www.tendenciaspedagogicas.com/Articulos/2004_09_07.pdf.
- fonoaudióloga, una psicóloga"
<http://www.hechoencali.com/portal/index.php/actualidad/6492-hay-inclusion-educativa-en-colombia-primera-parte> hecho en cali.com

Anexo 1: DISEÑO DE LOS INSTRUMENTOS.

ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA: Número 1



Fecha: _____

Lugar: _____

Entrevistado: _____

Entrevistador: _____

1. ¿Qué acciones se realizan para posibilitar el proceso de vinculación de la población en condición de discapacidad del municipio de Montelíbano Córdoba?
2. Y ¿Podríamos mencionar algunas de esas metodologías?... ¿cómo lo hacen básicamente?... Por ejemplo: ¿La planta de Docentes cómo aplica esa metodología de la que usted nos habla y cuál es?
3. Y ¿En la Institución, cuál es quizás, la condición de discapacidad que más predomina?
4. Y por ejemplo: Quizás en este caso, más que el servicio educativo, ¿el asunto de derecho a la educación posibilita la vinculación de personas en condición de discapacidad de otro tipo sea por ejemplo, sensorial o cognitivo?... ¿posibilita esa vinculación?
5. ¿La planta docente o profesorado dependiendo de ese diagnóstico elabora una metodología para poder trabajar con esta población, es decir, la planta docente se prepara académicamente para fortalecer su metodología de enseñanza?
6. En ese sentido ud. Nos habla de que la política es muy clara y le apunta a la inclusión de población... ¿podríamos estar hablando de una política floja, o es floja la operativización de la política?
7. ¿En materia de recursos, la institución con que cuenta para posibilitar ese proceso de aprendizaje y enseñanza, recursos en todas las dimensiones?
8. ¿Cómo se da la relación de la institución con los padres de familia para que el proceso de enseñanza y aprendizaje tenga continuidad.



ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA: Número 2

Fecha: _____

Lugar: _____

Entrevistado: _____

Entrevistador: _____

1. ¿Qué acciones se realizan para posibilitar el proceso de vinculación de la población en condición de discapacidad del municipio de Montelibano Córdoba?
2. ¿el currículo que le aplican al resto de los alumnos es el mismo?
3. ¿Y entonces al momento de hacer el sistema evaluativo?
4. ¿pero entonces el niño se va promoviendo pese a que...?
5. Y cuando ya le hacen el seguimiento y se dan cuenta que eso está sucediendo... ¿Entonces?
6. Y ¿cómo era entonces esa relación de ustedes como institución y los padres de familia... en este caso para ese proceso que adelantaban con ella?
7. ¿ustedes acá de manera interna, han conversado al respecto o se han pensado en pro de alguna estrategia para suplir esa necesidad?
8. Con respecto al tema de los recursos en relación a la población en condición de discapacidad... ¿Con que recursos dispone la institución?
9. ¿En temas relacionados con la infraestructura de la institución, ésta se encuentra equiparada con lo necesario y suficiente para atender a la población en condición de discapacidad?

MATRIZ DE CATEGORÍAS

Objetivo General	Unidad de Análisis	Subcategoría de análisis	Descriptor
Develar como es vinculada por las Instituciones Educativas públicas del municipio de Montelibano Córdoba, población en condición de discapacidad.	Proceso de vinculación.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Condición de Discapacidad. 	
Objetivo Específico	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Descriptor
Conocer las prácticas educativas que implementan las Instituciones Educativas públicas del municipio de Montelibano Córdoba, para vincular a la población en condición de discapacidad.	Prácticas Educativas: Se centra en el respeto a la diferencia en el sistema educativo, exige al profesional de la educación en los diferentes niveles, ciclos, modalidades, un conocimiento teórico-práctico que le permita hacer más comprensible su quehacer pedagógico orientado hacia la transformación de la realidad que lo circunda desde lo educativo, lo social, lo cultural y lo económico. Vélez, Cecilia. <i>Ministerio de educación nacional fundamentación conceptual para la atención en el servicio educativo a estudiantes con NEE.(julio de 2006)</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diferencia. ▪ Conocimiento. ▪ Transformación de la realidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Qué estrategias utiliza la institución educativa para estimular la presencia, la participación y el éxito de los estudiantes en condición de discapacidad durante el proceso de formación académica? ▪ ¿La planta docente como se prepara para enfrentar la diversidad entre los estudiantes?
Identificar los recursos (económicos, humanos, infraestructura,) dispuestos por las Instituciones Educativas públicas del municipio de Montelibano Córdoba, para vincular a la	Recursos: Son los medios utilizados para facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje, puede ser cualquier material que en el contexto educativo se utiliza para favorecer el desarrollo de actividades formativas.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Enseñanza. ▪ Desarrollo. ▪ Actividades formativas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿La institución como facilita el proceso de enseñanza y aprendizaje de la población en condición de discapacidad?

<p>población en Condición de Discapacidad.</p>			
<p>De qué forma la población en condición de discapacidad participa de su proceso de vinculación en las instituciones públicas del municipio de Montelíbano Córdoba.</p>	<p>Participación: Es (...) un proceso social que resulta de la acción intencionada de individuos y grupos en busca de metas específicas, en función de intereses diversos y en el contexto de tramas concretas de relaciones sociales y de poder; es, en suma, un proceso en el que distintas fuerzas sociales, en función de sus respectivos intereses (de clase, de género, de generación...), intervienen directamente o por medio de sus representantes en la marcha de la vida colectiva con el fin de mantener, reformar o transformar los sistemas vigentes de organización social y política” Velásquez (1986. p, 4), asimismo, es involucrarse en una situación vital, por eso en los ámbitos educativos, familiares y socio laborales, se empieza la apertura de nuevos cambios hacia la participación. Vélez, Cecilia. <i>Ministerio de educación nacional fundamentación conceptual para la atención en el servicio educativo a estudiantes con NEE. (Julio de 2006).</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Involucrarse. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿El proceso de vinculación de la población en condición de discapacidad como incorpora o involucra a la población misma y a sus familias?



Anexo 2: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, _____

Con Documento De Identidad. _____

Municipio _____ Estado Civil _____

Domiciliado(a) en: _____

Siendo mayor de edad, en pleno uso de mis facultades mentales y sin que medie coacción ni violencia alguna, en completo conocimiento de la naturaleza, forma, duración, propósito, inconvenientes y riesgos relacionados con el estudio que más adelante indico, declaro mediante la presente:

Haber sido informado(a) de manera objetiva, clara y sencilla por parte de las autoras de la investigación. Educación Inclusiva para la población en condición de discapacidad en el municipio de Montelíbano – Córdoba.

Tener conocimiento claro de que el objetivo fundamental del trabajo antes señalado, es Develar como se configura en la práctica, el proceso de vinculación de la población en condición de discapacidad, a las Instituciones Educativas públicas del municipio de Montelíbano Córdoba.

Haber sido informado(a) de que mi participación en la investigación consiste en responder a una entrevista que aporte al desarrollo del proceso investigativo en aras del logro del objetivo anteriormente planteado, teniendo claro que la información que suministre al investigador será utilizada única y exclusivamente para fines académicos.

Que las investigadoras garantizan confidencialidad respecto a mi identidad y a cualquier información relacionada con mi persona a la que tengan acceso por concepto de mi participación en el estudio mencionado.

Que estoy de acuerdo en el uso, para fines académicos de los resultados obtenidos en el presente estudio.

Que mi participación en dicho estudio no implica riesgo, ni inconveniente alguno para mí como miembro de la institución educativa o habitante del municipio de Montelíbano Córdoba.

Que cualquier pregunta que tenga relación con este estudio me será respondida oportunamente por parte de las investigadoras (Ángela Contreras, Elena Tapias Negrete, Neidis Paola Sierra y Yeshy Romero) con quien me puedo comunicar en los teléfonos: 300 7765798, 314 8791920, 322 6169754, 304 6773979, respectivamente.

Que bajo ningún concepto se me ha ofrecido ni pretendo recibir algún beneficio de tipo económico producto de los hallazgos de la referida investigación.

Que los resultados del estudio me serán mostrados oportunamente si así lo solicito.